

CUADERNO DE OBRA

Nº 000087

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL
PROYECTO CENTRO Poblado Surte - San Jorge, Provincia de Leoncio Pizarro - Huánuco.
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

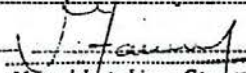
Asiento N° 186:

Viernes, 18 de Mayo del 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUARON CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en VIGAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- ENLAPSO DE COLUMNAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIOS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- SE REALIZARON LAS CHARLAS INFORMATIVAS Y SE MONITOREA EL DENTON.
- LLUVIAS INTENSAS DURANTE TODO EL DÍA.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Asiento N° 187.

Sábado, 19 de Mayo del 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUARON CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENLAPSO DE VIGAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en COLUMNAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIOS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- SE PRESENTARON LLUVIAS POR LA TARDE.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

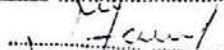
Asiento N° 188.

Lunes, 21 de Mayo del 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUARON CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENLAPSO DE COLUMNAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- Vaciado de concreto $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en VIGAS DEL CERCA PERIMÉTRICO.
- SE REALIZÓ EL J2000 DE LAS COLUMNAS DE DIFERENCIA DEL CERCA PERIMÉTRICO CONJUNTO CON LA AS. ALREDEDOR.
- COMIENZO DE MINERAS PARA LA CIMENTACIÓN CORRIOS.
- SE SIGUE A LA SUPERVISIÓN LA VERIFICACIÓN DE MINERAS Y DISEÑO DE COLUMNAS DEL CERCA PERIMÉTRICO, PARA RECEPCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

CUADERNO DE OBRA

163

Nº 000088

FECHA _____ MODALIDAD Per Conteste.
 OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
 PROYECTO EN EL CENTRO POBLADO SUPTE-SAN JORGE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO.
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

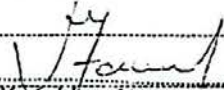
Asiento N° 190.

MARTES, 22 DE MAYO DEL 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUARON CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- VACIADO DE CONCRETO $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ EN CIMENTOS DE CERCO PERIMÉTRICO.
- ENCOFRADO DE VIGAS DE BLOQUE DEL CERCO PERIMÉTRICO.
- VACIADO DE CONCRETO SIMPLE $1:10 + 30\% \text{ P.C.}$ EN CIMENTOS EN REJES DEL CERCO PERIMÉTRICO.
- LLUVIAS FUERTES DURANTE TODO EL DÍA.


 Manuel Jesús Limay Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 36672

Asiento N° 191.

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DEL 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUARON CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- VACIADO DE CONCRETO $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ EN VIGAS DEL CERCO PERIMÉTRICO.
- SE INICIARON LOS TRABAJOS DE TRABAJOS PRODUCTIVOS DE CIMENTOS Y VIGAS DEL CERCO PERIMÉTRICO COMENZANDO CON EL PIE 26.
- ENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS DEL CERCO PERIMÉTRICO, COMENZANDO CON EL BUSTO 20.

... VA →

CUADERNO DE OBRA

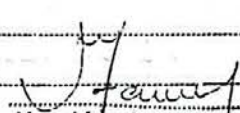
Nº 000059

FECBA _____ MODALIDAD PER CONTRATO
OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
PROYECTO EN EL CENTRO PUEBLO DE SAN JORGE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO
PROGRAMA _____

ENTIDAD EJECUTORA

→ VIENE DEL ASIENTO N° 191 - DEL RESIDENTE

SE INICIÓ EL ERECTORIO DEL FONDO DE VIGOS DEL 2° NIVEL DEL TÍTULO DE ALLOS.
SECCIÓN DE VIGO 0.30m x 0.50m (VP-4).
- LLEVÓ FUERTES DURANTE TODO EL DÍA.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

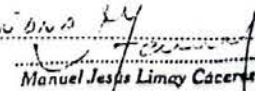
ASIENTO N° 193.

JUEVES, 24 DE MAYO DEL 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUÓ CON LAS SIGUIENTES OBRAS:

ERECTORIO DE VIGOS DEL 2° NIVEL DEL TÍTULO DE ALLOS - VP4 (0.30x0.50m)
HABILITACIÓN DE LUGAR PARA ESTRIBOS Y FIDUCIA PRINCIPAL DE LOS VIGOS VP-4, 2° NIVEL
DEL TÍTULO DE ALLOS.
- TORREJONES DE VIGOS Y COLUMNAS DEL CERRIL PERIMÉTRICO PORTE EXTERIOR
CONJUNTO CON EL POSOJO 28
- VARIANTE DE CONCRETO SINTÉTICO 1:8 + 25% F-7 EN SECCIONES DEL CERRIL PERIMÉTRICO
CONJUNTO CON LAS AN. DISTENDOS
LLEVÓ FUERTES DURANTE LA TORNADA


Manuel Jesús Limay Cáceres

**REGISTRO DE
PRECIPITACIONES DE
SENAMHI**

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU
 DIRECCION REGIONAL SENAMHI-HUANUCO



INFORMACION PREPARADA PARA: PROINGE EIRL.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SENAMHI
 DIRECCION REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Jaime R. Núñez Mosquera
 DIRECTOR REGIONAL

"SENAMHI - CIENCIA Y TECNOLOGIA HIDROMETEOROLOGICA AL SERVICIO DEL PAIS"

Sede Central : Jr. Cahuide N° 785 - Lima 11 Casilla Postal 1308 Telef: (01) 614 - 1414 Fax: (01) 471 - 7287
 Dirección Regional de Huánuco - Jirón Mayro N° 560 Huánuco Telefax N° (062) 51-2070 RPM N° #536914
 WEB : <http://huano.senamhi.gob.pe> E-mail: dl@huano.senamhi.gob.pe

ESTACION : CP. TINGO MARIA
PERIODO : DICIEMBRE 2011 A MAYO 2012.

UBICACIÓN DE LA ESTACION METEOROLOGICA

DEPARTAMENTO: HUANUCO
PROVINCIA : LEONCIO PRADO
DISTRITO : RUPA RUPA
LATITUD : 09° 18' 31"
LONGITUD : 76° 00' 02"
ALTITUD : 660 m s.n.m.

DICIEMBRE-2011.			ENERO-2012.			FEBRERO-2012.			MARZO-2012.			ABRIL-2012.			MAYO-2012.		
DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)	DIAS	PRECIPITAC (mm)
01	15.9	01	1.2	01	5.5	01	4.1	01	12.4	01	0.6	01	0.6	01	0.6	01	0.6
02	3.2	02	41.5	02	38.7	02	T.	02	1.3	02	0.0	02	0.0	02	0.0	02	0.0
03	0.0	03	23.6	03	2.2	03	14.5	03	26.4	03	0.0	03	0.0	03	0.0	03	0.0
04	0.0	04	58.9	04	2.5	04	6.9	04	1.1	04	0.0	04	0.0	04	0.0	04	0.0
05	0.0	05	0.0	05	51.5	05	36.0	05	0.0	05	0.0	05	0.0	05	0.0	05	0.0
06	0.6	06	5.8	06	10.8	06	45.2	06	T.	06	0.0	06	0.0	06	0.0	06	0.0
07	0.5	07	19.5	07	14.8	07	17.8	07	10.0	07	0.0	07	0.0	07	0.0	07	0.0
08	0.0	08	4.0	08	1.7	08	0.0	08	4.0	08	0.0	08	0.0	08	0.0	08	0.0
09	0.0	09	2.4	09	26.3	09	0.0	09	18.7	09	0.0	09	0.0	09	0.0	09	0.0
10	19.3	10	11.6	10	1.2	10	1.0	10	14.8	10	0.8	10	0.8	10	0.8	10	0.8
11	26.3	11	10.2	11	5.6	11	0.0	11	27.4	11	0.0	11	0.0	11	0.0	11	0.0
12	25.6	12	1.2	12	0.5	12	14.6	12	20.6	12	0.0	12	0.0	12	0.0	12	0.0
13	27.9	13	16.5	13	44.9	13	0.0	13	15.0	13	0.0	13	0.0	13	0.0	13	0.0
14	24.8	14	25.4	14	12.5	14	4.3	14	2.6	14	0.8	14	0.8	14	0.8	14	0.8
15	5.1	15	0.0	15	35.5	15	0.0	15	T.	15	5.8	15	5.8	15	5.8	15	5.8
16	1.7	16	40.5	16	14.4	16	2.8	16	0.0	16	0.5	16	0.5	16	0.5	16	0.5
17	0.6	17	0.8	17	22.4	17	17.0	17	19.7	17	11.0	17	11.0	17	11.0	17	11.0
18	6.9	18	0.0	18	41.4	18	103.7	18	4.0	18	21.0	18	21.0	18	21.0	18	21.0
19	10.2	19	17.9	19	3.7	19	95.8	19	0.0	19	3.3	19	3.3	19	3.3	19	3.3
20	9.8	20	0.0	20	0.0	20	3.8	20	2.0	20	0.0	20	0.0	20	0.0	20	0.0
21	0.3	21	17.3	21	19.9	21	56.2	21	12.5	21	2.2	21	2.2	21	2.2	21	2.2
22	9.9	22	11.3	22	3.1	22	1.9	22	52.2	22	10.3	22	10.3	22	10.3	22	10.3
23	0.0	23	5.2	23	0.0	23	0.4	23	0.0	23	21.0	23	21.0	23	21.0	23	21.0
24	19.5	24	3.9	24	0.0	24	6.1	24	21.0	24	X	24	X	24	X	24	X
25	16.6	25	13.2	25	0.8	25	9.0	25	9.4	25	X	25	X	25	X	25	X
26	0.0	26	13.2	26	31.8	26	5.8	26	0.0	26	X	26	X	26	X	26	X
27	2.5	27	3.3	27	3.3	27	9.3	27	6.2	27	X	27	X	27	X	27	X
28	38.8	28	3.4	28	32.2	28	7.9	28	27.5	28	X	28	X	28	X	28	X
29	19.8	29	0.0	29	19.3	29	0.0	29	0.0	29	X	29	X	29	X	29	X
30	5.8	30	0.0	30	0.0	30	0.0	30	47.5	30	X	30	X	30	X	30	X
31	29.2	31	24.7	31	0.0	31	0.0	31	0.0	31	X	31	X	31	X	31	X
TOTAL	320.8	TOTAL	376.5	TOTAL	446.5	TOTAL	464.1	TOTAL	356.3	TOTAL	77.3	TOTAL	77.3	TOTAL	77.3	TOTAL	77.3

MODERADO	De 2mm a 15mm
FUERTE	De 15mm a 30mm
MUY FUERTE	De 30mm a 60mm
TORRENCIAL	De 60mm a Mas

pp : 1mm = L/m²

SLUMP N° 23560 (PROHIBIDO PROPORCIONAR A TERCEROS)

INFORMACION PREPARADA PARA :

PROINJE EIRL.

HUANUCO, 24 DE MAYO DE 2012.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SECRETARIA DE
DIRECCION GENERAL DE MANEJO

Ing. JORGE A. NÚÑEZ MOSQUERA
DIRECTOR GENERAL



SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU

El SENAMHI es una entidad técnico-científica, representante permanente del Perú ante la Organización Meteorológica Mundial, que contribuye con creatividad en la innovación empresarial pública y privada, impulsando el aporte técnico profesional y científico para la transformación del desarrollo nacional en las áreas de meteorología, climatología, agrometeorología, hidrología y ambiente.

SISTEMA DE ANALISIS Y PRONÓSTICO.

- Información Hidrometeorológica.
- Información Satelital.
- Servicio de pronóstico.
- Modelos de pronóstico.
- Información Climatológica.
- Aplicadas en diversos campos:
 - Agricultura.
 - Comercio.
 - Salud.
 - Transporte Vivienda y Construcción.
 - Energía y Minas.

Y muchos más pensando en el bien de la comunidad.

AGRICULTURA:

- Uso y defensa del suelo agrícola
- Uso de fertilizantes.
- Recolección, Almacenamiento y transporte de productos alimenticios.
- Certificados e informes técnicos.
- Predicciones Agrometeorológicas
- Balance Hídrico agrícola.
- Determinación de calendario de siembras y cosechas.
- Pronóstico de plagas y enfermedades de cultivos
- Determinación de necesidades hídricas y frecuencias de riego.
- Determinación de necesidades térmicas (grados día horas de frío)
- Estudios hidrológicos y específicos.
- Publicaciones técnicas.

COMERCIO.

- Predicciones climáticas por ciudades y regiones.
- Pronóstico de temperaturas, sensación térmica de frío o calor.
- Estudios hidroclimáticos.
- Asesoramiento técnico.
- Información climática de zonas de interés.

SALUD.

- Pronóstico de temperaturas, humedad, vientos.
- Tendencias estacionales.
- Evaluación climática con fines epidemiológicos.
- Estudios de confort bioclimático.
- Evaluación de contaminantes atmosféricos: Sólidos, sedimentales y gaseosos.
- Evaluación de la incidencia de la radiación ultravioleta y su relación con el ozono.
- Series estadísticas hidroclimáticas de localidades y regiones.

TRANSPORTE, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.

- Pronóstico Hidrometeorológicos.
- Tendencias de precipitación.
- Estudios meteorológicos, climatológicos e hidrológicos y ambientales.
- Informes técnicos específicos, aplicados a embalses.

ENERGIA Y MINAS.

- Pronóstico meteorológicos
- Tendencias estacionales de temperatura, humedad y precipitación.
- Estudios para planificación, diseño, construcción y operación de centrales hidroeléctricas.
- Estudio de aprovechamiento hídrico con fines mineros.
- Mapas climatológicas del potencial de energía solar y eólica con fines de aprovechamiento energético.
- Estudios climáticos y de contaminación.

INDUSTRIA Y TURISMO.

- Pronóstico de temperaturas, humedad, Información.
- Tendencias climáticas.
- Predicción hidrológica.
- Estudios climáticos.
- Estudios hidrológicos.
- Estudios de contaminantes atmosféricos.

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CARTA N° 030-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

A : SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN GOREHCO
CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE

DE : ING. HECTOR FALCÓN HUAITAN
Representante Legal - CONSORCIO BELLA DURMIENTE

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

REFERENCIA : OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE,
TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"
- CONTRATO N° 705-2011-GRH/PR
- MOD. EJEC.: POR CONTRATO
- CAD. FUNCIONAL: 15.033.0066.2.058320.2.159841.0062

FECHA : HUÁNUCO, 24 DE JULIO 2012.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que a la fecha después de abierta la causal de consulta técnica para los trabajos de partidas de Relleno con material de Préstamo en el Módulo de Ambientes Administrativos, Losa Deportiva, Tarrajeo de Superficie de Zócalos del Cerco Perimétrico, del Mobiliario y Equipamiento, no hemos recibido ningún documento ni respuesta alguna a tal solicitud, así como el no pronunciamiento de la Entidad a la Solicitud de Ampliación de Plazo N°01, hasta la fecha, motivo por el cual la obra se encuentra Paralizada.

Teniendo días calendarios suficientes para la respuesta por parte de la Supervisión para la obra, de la referencia, se concluye que existen argumentos técnicos y legales para que se conceda la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de espera a respuestas generadas.

1.00.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

1.01.- En atención a lo establecido específicamente en lo siguiente: "Art°200- CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Así también al: "Art°201 - PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo.

MZ D, LOTE 12, PREPIO SANTA MARIA DEL HUALLAGA, AMARI, HUÁNUCO

Ing. R. Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 18817
2012/07/12



CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE



-32-

8.00.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.01.- CONCLUSIONES

- Se requiere la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por 47 días calendarios, por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, generado por el Silencio Administrativo a la absolución de consultas, hecho que ha afectado la ruta crítica de la programación de la obra y ha provocado la paralización temporal de la obra.
- Las nuevas fechas de plazo contractual serán:

Plazo de ejecución	:	180 días calendarios
Entrega de Terreno	:	29/12/2011
Inicio de Obra	:	30/12/2011
Término de Obra inicial	:	26/06/2012
Aplicación de Plazo N° 01	:	30 días calendarios (Se está a la espera de la Resolución).
Fecha de Term. de la Amp. N° 01	:	26/07/2012
Aplicación de Plazo N° 02	:	47 días calendarios
Fecha de Term. de la Amp. N° 02	:	11/09/2012

- La causal de Ampliación de Plazo por la falta de absolución de consultas por parte de la Entidad continúa abierta.

8.01.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda otorgar esta Segunda Ampliación de Plazo por 47 días calendarios, para cumplir las metas al 100% del Expediente Técnico.
- Se recomienda a la Entidad absolver las consultas en el plazo más oportuno o dar instrucciones a la Supervisión, a fin de evitar retrasos en los trabajos de Cerco Perimétrico, Losa Deportiva – Tribunas y Mobiliario y Equipamiento; y por ende evitar futuras Ampliaciones de Plazos.


Johnny Richard Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 78837

OBRA: "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARIA. PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"

En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoricen los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se seguirá el procedimiento antes señalado.

Teniendo como antecedentes los siguientes documentos presentados por el Consorcio Bella Durmiente a la Supervisión:

- 1.- CARTA N° 012 – 2012 – VVE-RO/CONSORCIO BELLA DURMIENTE; referidas a **Consultas de Obra**, presentadas a la Supervisión el 03 de abril del 2012.
- 2.- CARTA N° 019–2012–CONSORCIO BELLA DURMIENTE; referida a **Ampliación de Plazo N°01**, solicitado a la Supervisión el 06 de Junio del 2012.
- 3.- CARTA N° 023–2012–CONSORCIO BELLA DURMIENTE; referida a **Ampliación de Plazo N°01-Reiterativo**, solicitada a la Entidad el 26 de Junio del 2012.
- 4.- CARTA N° 026–2012–CONSORCIO BELLA DURMIENTE; referida a **Pronunciamiento de Ampliación de Plazo N°01**, solicitada a la Entidad el 10 de Julio del 2012.
- 5.- CARTA N° 027–2012–CONSORCIO BELLA DURMIENTE; referida a **Notificación de Paralización de Obra**, presentada a la Entidad el 12 de Julio del 2012.

Es así que en atención a lo establecido en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista denominado como "Consortio Bella Durmiente" solicita la presente **Ampliación de Plazo N° 02** por la causal de **"atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas no atribuibles al Contratista"**, generadas por el Silencio Administrativo Negativo y la absolución de consultas de manera infundamentada, carente de valor técnico legal, fuera de plazo por parte de la Supervisión, la Entidad, (quien financio el Expediente Técnico de Obra) y el Proyectista o Consultor; sobre problemas referentes al proceso constructivo en las partidas de Relleno con Material Propio en el Módulo de Ambientes Administrativos, el tipo de suelo sobre el que se realizara la construcción de 01 Losa Deportiva, por estar **INCOMPATIBLES CON EL TERRENO Y LA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TECNICO BASE**, sin contar con la apreciación técnica del área usuaria correspondiente (Sub Gerencia de Obras) además de haber omitido los Planos, Metrados, presupuesto y Especificaciones Técnicas de la Ejecución de Pizarras en el Módulo de 06 Aulas, el Tarrajeo de Zócalos en el Cerco Perimétrico así también del Mobiliario y Equipamiento y el pronunciamiento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica U oficina de Supervisión; por tratarse de partidas que se encuentran dentro de la "ruta crítica", afectando el Calendario de Avance de Obra, constituyéndose por lo tanto en una ampliación con causal abierta porque se detecto y suscribió en el Cuaderno de Obra en los siguiente asientos: N° 045, 120, 125, 138, 142, 160, 210, 233, 235, 236, 238, 241, 242, 243, 245, 246, 248, 249, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 268, y 269; asimismo, en cuaderno de obra el supervisor ha indicado que ha corrido traslado de dichas consultas a la entidad de acuerdo al Art. 196° Del Reglamento y que LA ENTIDAD AÚN NO DABA RESPUESTA, lo cual persiste hasta la fecha, estas anotaciones corren en los asientos: N° 046, 121, 126, 139, 151, 161, 192, 196, 204, 211, 220, 234 y 240.

Como se puede apreciar en los Asientos formulados y que de forma continua y hasta la fecha continúa la no absolución de las consultas hechas por el Contratista que no fueron atendidas esto concordante con el Artículo 196, párrafos 3ro, 4to, 5to y 6to del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que estas no fueron resueltas a tiempo a nivel de Expediente Técnico que respalden una posición lógica y coherente, por

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

el contrario resultan ser totalmente implícitas y que no resisten el menor análisis cualitativo en términos técnicos, sin ser sustentados en planos y cálculos o memorias de cálculos justificativos además de considerar que la aplicación de estos acarrearían riesgos inminentes.

Esto también se reitera y tipifica en su numeral 4, sub numeral 4.03, literales a), b), c) y d), que dicen textualmente lo siguiente:

2.00.- CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO

"Atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas no atribuibles al Contratista"

2.01.- ASPECTOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

Fecha de inicio de la ocurrencia y comienzo de la causal:

La causal invocada se inicia el día **20 de Marzo del 2012**, generadas por el Silencio Administrativo Negativo y la absolución de consultas de manera infundamentada, carente de valor técnico legal, fuera de plazo por parte de la Supervisión, la Entidad, y en aplicación del Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Estas consultas están referidas a:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.

Estas circunstancias que interfieren en el normal desarrollo del proceso constructivo, constituyen causales de atraso que escapan al control del Contratista, imposibilitando el inicio de los trabajos contractuales.

Es necesario precisar que la situación anteriormente expuesta, materia de consulta, ha sido identificada y solicitada por el Contratista con fechas que corresponden o que se encuentran dentro del término de ley, quedando estos evidenciados en el Cuaderno de Obra, indicado desde su inicio como se puede advertir que esto se dio en todo el proceso de ejecución de la obra.

Por lo que podemos concluir que, las consultas formuladas por el Contratista, han sido realizadas en el tiempo y forma indicadas bajo los plazos especificados en la normatividad vigente aplicable bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Fecha de término aparente de la causal

Tomándose en cuenta la duración de la intermitencia y ritmo lento referente al rendimiento en los frentes y partidas de la obra que corresponden a las partidas de Relleno con Material Propio en el Módulo de Ambientes Administrativos, el tipo de suelo sobre el que se realizara la construcción de 01 Losa Deportiva, por estar INCOMPATIBLES CON EL TERRENO Y LA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TECNICO BASE, además de haberse omitido los Planos, Metrados, presupuesto y Especificaciones Técnicas de la Ejecución de Pizarras en el Módulo de 06 Aulas, el Tarrajeo de Zócalos en el Cerco Perimétrico así también del Mobiliario y Equipamiento, situación que sobrepaso la jornada de trabajo correspondiente al lapso laboral que a la fecha se ve reflejada en retraso.

De acuerdo a lo establecido en el: **"Art°201 – PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su representante, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo.

En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoren los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se seguirá el procedimiento antes señalado.

Haciendo una clara exposición del problema generado por los errores y omisiones del Ingeniero Proyectista en la elaboración del Expediente Técnico de Obra, el Contratista explica de manera categórica las carencias en cuanto se refiere al Incompatibilidad del uso del Material Propio como Relleno en Ambientes Administrativos, así mismo en la Losa Deportiva ya que ejecutarla de acuerdo a lo que manda el expediente no garantiza su durabilidad, la falta de Planos de Detalle, Metrados, Presupuesto y Especificaciones Técnicas del Mobiliario Y Equipamiento y las Pizarras del Módulo de 06 Aulas, necesarios de acuerdo a la evaluación de campo con el equipo técnico, y su planillas de metrados comparados, pendientes de verificación y conclusión final por parte del supervisor de obra. Esta preocupación se traslada vía cuaderno de obra a la supervisión de obra concordante con el Artículo 196, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Mencionados en los asientos anteriores.

Conclusiones:

El Consorcio BELLA DURMIENTE tiene toda la voluntad de concluir la mencionada obra, con referencia al Expediente Técnico Base que tiene fallas y defectos técnicos desde el inicio de obra, solicitando las consultas y observaciones en su oportunidad vía cuaderno y con informes documentados sustentados ante la Entidad, solucionando parcialmente y superando estos inconvenientes.

Por lo tanto para el cumplimiento de metas previstas, se solicita **CONCEDER LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02** mediante **ACTO RESOLUTIVO** de acuerdo a norma por las siguientes causales:

- La Causal invocada comienza el 20 de Marzo, mencionada en el cuaderno de obra asiento N° 120 del Residente de Obra.
- Por lo antes mencionado, solicito un periodo de **47 DIAS CALENDARIOS** como **Ampliación de Plazo N° 02** que corren desde **27 de Julio del 2012 hasta el 11 de Septiembre del 2012**, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO Y EL CONSORCIO BELLA DURMIENTE**.
- Adjunto copias de los documentos mencionados líneas arriba.

Sin otro en particular me despido de Usted, agradeciendo la atención al presente documento y tramite a seguir.

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. Héctor Falcón Huayan

REPRESENTANTE LEGAL

SE D L 113 PRECIO TANTO MARIA DEL HU WAGA, AMAYNIS-HUANUCO

CUADERNO DE OBRA

Nº 000017

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CANTÓN
PROYECTO SURTE SAN JORGE, TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO.
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

ASIENTO N° 45

LUNES, 30 DE ENERO 2012

DEL RESIDENTE:

- SE COMENZÓ EL TRASLADO DE MATERIALES DE HUÁNUCO A OBRA.
- SE HABILITAN AMBIENTES PARA LAS ÁREAS DE HABILITACIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO, Y EL HABILITADO DEL ALERO.
- ASÍ TAMBIÉN LA LIMPIEZA DEL TERRENO DONDE SE DEPOSITARÁ EL AGREGADO PARA EL CONCRETO, Y EL MATERIAL DE REllENO.
- SEGUN LO OBSERVADO EN OBRA, DURANTE LAS EXCAVACIONES DE ZANJAS PARA ZAPATAS, EL SUELO NO REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU USO COMO MATERIAL DE REllENO SIENDO NECESARIO EL USO DE MATERIA DE PRÉSTAMO.


Ing. Víctor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242

ASIENTO N° 46

30/01/2012

DEL SUPERVISOR

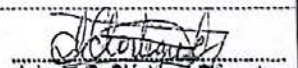
SE PUEDE OBSERVAR QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES NO PUEDE SER USADO COMO RELLENO, PUES ES UN MATERIAL GRULLOSO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA SER USADO COMO RELLENO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESTA DEFICIENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO TIENE QUE SER LLEVADA COMO CONSULTA A LA ENTIDAD PARA REALIZAR LOS CAMBIOS RESPECTIVOS.

SE SOLICITA AL CONTRATISTA REVISAR EL ANÁLISIS AL AGREGADO A USAR PARA EL CONCRETO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DISEÑOS DE MEZCLAS.

Inspector


Ing. Víctor Verde Estrada
Residente
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242


Johnny R. Olorguín Silvestre
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 78997
Supervisor

CUADERNO DE OBRA

155²⁶
Nº 000056

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
OBRA Ampliación de Infraestructura de la Institución Educativa San Jorge en el Centro
PROYECTO Poblado Surte San Jorge, Tingo María, Provincia de Leoncio Prado - HCU
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento N° 120.

MARTES, 20 DE MARZO 2012.

DEL RESIDENTE:

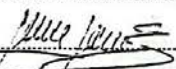
SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN EL ÁREA CONTIGUA AL PSTI 28 DEL CERLO PERI.
- VACIADO DE CONCRETO EN SOBRECIMIENTO EN EL ÁREA CONTIGUA AL MOLELÓN DEL CERLO PERIMÉTRICO.
- ASENTADO MURO DE SOTA EN EL MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS.
- HABITADO DE ALERO PARA VIGAS DEL MÓDULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS.
- ENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA EN EL MÓDULO DE AULAS.

PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, EL TIPO DE SUELO QUE SE APRECIÓ EN CAMPO ES UN SUELO ARELLOSO DE ALTA PLASTICIDAD, NO SIENDO RECOMENDABLE SU USO COMO MATERIAL DE RELENO, SE REITERA LA CONSULTA A LA SUPERVISIÓN, SOBRE EL MATERIAL DE RELENO Y SU CAMBIO POR MATERIAL DE PISTAMO EN SU TOTALIDAD. NO TENIENDO RESPUESTA A LA FECHA, HABIÉNDOSE PRESENTADO EL INFORME DE COMPATIBILIDAD A LA SUPERVISIÓN CON FECHA 14 DE FEBRERO 2012, CON CARTA N° 007 - 2012 - CBD.

SE AMPLIA LA CONSULTA SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS LOSAS Y TRIBUNAS, LA CUAL MUESTRA SEGÚN DETALLE EN PLANOS EL USO DE UNA SUBBASE AFIRMADA DE 0.10m, UNA LOSA DE CONCRETO DE 0.10 y UNA MALLA DE ALERO DE $\phi 1/4"$, DEBIDO AL TIPO DE SUELO VISTO EN CAMPO, ASÍ TAMBIÉN LA RECEPCIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO CONTIGUA A LA LOSA DEPORTIVA EXISTENTE, LA CUAL NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA.

ALUMEN: INGRESO: 1,8 MUÑOS DE CADRILLO DE TECHO DE 15x30,30,
PERSONAL: 01 M.O., 06 O.P., 10 O.F., 55 P.

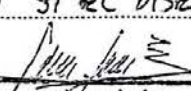

 Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242

Asiento N° 121 - DEL SUPERVISOR

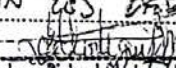
20/03/2012

LAS CONSULTAS REFERIDAS EN LA CARTA N° 007 - 2012 - CBD HAN SIDO REMITIDAS A LA ENTIDAD, A LO FECHO NO SE TIENE RESPUESTA.

RESPECTO A LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS LOSAS, SE REMITE LA CONSULTA AL PROYECTISTA, ENUN DEFINIR SI EL DISEÑO PUNTEADO SEGÚN LOS DISEÑOS SON ADECUADOS.


 Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242

Inspector


Johnny Richard Cortez Situantas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 28837
Supervisor

CUADERNO DE OBRA

Nº 000058

FECHA

MODALIDAD POR CONTRATO

OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO

PROYECTO POBLADO SUR DE SAN JORGE, TINGO MARIA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO.

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 124

VIERNES 23 DE MARZO DEL 2011

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- HABILITADO DE ANDAMIOS PARA ENLOFRADO DE VIGAS DEL MÓDULO DE SERVICIOS HIGIENICOS.
- SE CULMINA EL ENTABLAJO DEL TECHO AUGERADO DEL MÓDULO DE AGUAS.
- COLOCACIÓN DE LADRILLO PARA TECHO DE 15x30x30 PARA LOSA AUGERADA.
- HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ESTRIBOS PARA VIGAS DEL MÓDULO DE SS. HH.
- ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN LAS AREAS CONTIGUAS AL PSE 28 Y MUESTRAS DEL PERIMETRICO.

ACUMULADO: INGRESO: 40 BS. CEMENTO, 28 MISTONES DE 2"x3"x10", 10 MISTONES DE 1"x4"x10",

PERSONAL: 01 M.O., 06 O.P., 10 O.F., 55 P.


Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242

Asiento N° 125

SABADO, 24 DE MARZO DEL 2011

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS MISMAS LABORES DEL DIA ANTERIOR.

SE HACE LA CONSULTA A SUPERVISION SOBRE EL TARRAJEO DE ZÓCALOS DEL CERLO PERIMETRICO, EL PLANO MUESTRA DESARROLLAR UN TARRAJEO DE H=0.40, PERO SE TIENEN EJECUTADAS ALTURAS VARIABLES.

ASI TAMBIEN CON RESPECTO AL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, NO SE CUENTA CON ESPECIFICAS TECNICAS NI PLANOS, SIENDO DE SUMA URGENCIA RESOLVER ESTE ERROR O OMISION DEL PROYECTISTA.

ACUMULADO: INGRESO: 40 BS. CEMENTO, 60 # 3/8"

PERSONAL: 01 M.O., 06 O.P., 10 O.F., 55 P.

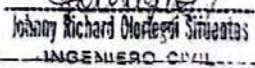
Asiento N° 126 - DEL SUPERVISOR

24/03/2012

SE SUPERVISA EN EL GUINCHO QUE LOS LADRILLOS DE TECHO SON SEGUN LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SE SUPERVISA EL DESARROLLO EN COFUND DE LAS LOSAS ALIGUERO.


Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 32242


Johnny Richard Ortega Simontes
INGENIERO CIVIL
N° 32242

Inspector

Residente

CUADERNO DE OBRA

Nº 000019

1534-

FECHA

MODALIDAD POR CONTRATO

OBRA: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

PROYECTO EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGOMACIA - LEONILLO PRADO - HCU.

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

VIENE DEL ASIENTO N° 126 DEL SUPERVISOR

ENCUENTRO DE VIGOS, ABILITADO DE ACERO EN VIGAS, COLOCACIÓN DE CORTA CORTOGONALES Y TUBERÍAS PARA ABILITACIÓN DE GLIMPANDOS Y TOMACORRIENTES.

RESPECTO AL TALLADO DE RECOLOS EN CERCO PERIMETRICO, SE TIENE QUE RESPECTAR LOS INDICACIONES DE LOS PLANOS; POR QUE TENEMOS EN CUENTA

QUE EL CONTRATO ES A SUMA ALZADA Y POR ENESE SE TIENE QUE RESPECTAR LA PORTADA AL 100% DE LOS TALLADOS DE RECOLOS EN CERCO PERIMETRICO.

RESPECTO A LA FALTA DE FOP. DE MOB. Y EQUIP. SE ENTENDIO LA CONSULTA AL PROYECTO.

ASIENTO N° 127.

LUNES, 26 DE MARZO 2012.

DEL RESIDENTE.

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO Y DE TEMPERATURA EN LOSA ALIGERADA.
- ASENTADO DE MURO DE SOGA EN EL MÓDULO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS.
- ROLLEO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRISTINO EN EL MÓDULO DE SS. HH.
- VACIADO DE CONCRETO CRECIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN EL AREA CONTIGUA

LA AX. ALAMEDA.

• ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN EL AREA CONTIGUA AL MALLÓN DEL CERCO PERIMETRICO

SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EL VACIADO DE LA LOSA ALIGERADA DEL MÓDULO DE AULAS.

ARMADEN: 140 BIS. CONCRETO, 60 ϕ 3/8", 14 MUD. DE LADRILLO DE TCHO DE 15x30x30.

PERSONAL: O.M.O. 0601, 100F, SSP.



Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
CIR N° 32242

ASIENTO N° 128 - DEL SUPERVISOR

26/03/2012

LUEGO DE LA VERIFICACIÓN GENERAL DEL ACERO DE VIGAS, ACERO DE TEMPERATURA, COLOCACIÓN DE LADRILLO DE TCHO, ACERO EN VIGAS,

ENCUENTRO DE VIGAS, ENCUENTRO DE LOSA, COLOCACIÓN DE TUB. COLOCACIÓN DE CORTA CORTOGONALES. SE DA APROBACIÓN PARA PROCEDER CON EL VACIADO DE TCHO CONCRETO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.

Inspector

Ing. Victor Verde Estrada

Johnny Richard Olortegui Siles
INGENIERO CIVIL
CIR N° 3637

CUADERNO DE OBRA

Nº 000065

-23-

FECHA

MODALIDAD POR CONTRATO

OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL
 PROYECTO CENTRO POBLADO SUPT. SANTORGE, TINGOMARIA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HCO.

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 136. - DEL RESIDENTE:

LUNES 2 DE ABRIL DEL 2012.

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- DESENCUFRADO DE VEREDAS DEL MÓDULO DE LAS ALCANTARILLAS.
- HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ESTRIBOS PARA COLUMNAS DEL 2º NIVEL DEL MÓDULO DE AGUAS.
- ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN EL ÁREA CONTIGUA A LA AV. HUMEDA DEL CERRO PERIMÉTRICO.

Y VARIADO DE COLUMNAS EN EL ÁREA CONTIGUA AL PASADIZO DEL CERRO PERIMÉTRICO.

PERSONAL:

LAS LUBIAS FUERON INTENSAS DURANTE LA MAÑANA.

Vicente Verde Estrada
 Ing. Víctor Verde Estrada
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 32242

Asiento N° 137. - DEL RESIDENTE:

MARTES, 3 DE ABRIL DEL 2012.

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- COLOCACIÓN DE ESTRIBOS EN COLUMNAS DE LOS ETOS 5 Y 7 DEL 2º PISO DEL MÓDULO DE AGUAS.

• ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN EL ÁREA CONTIGUA A LA AV. HUMEDA DEL CERRO PERIMÉTRICO.

Y VARIADO DE COLUMNAS EN EL ÁREA CONTIGUA AL PASADIZO DEL CERRO PERIM.

• ENCUFRADO DE COLUMNAS DEL 2º PISO DEL MÓDULO DE AGUAS.

PERSONAL:

Vicente Verde Estrada
 Ing. Víctor Verde Estrada
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 32242

Asiento N° 138

MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DEL 2012.

DEL RESIDENTE.

SE CONTINUAN CON LAS MISMAS LABORES DEL DÍA ANTERIOR:

DEBIDO A QUE HASTA LA FECHA NO SE CUENTA CON RESPUESTA REFERIDAS A LAS CONSULTAS DE OBRA SOBRE EL TRÁNSITO DE AGUAS (MATERIA), PARA EL MÓDULO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, SE REITERA LA CONSULTA SOBRE EL RESUMEN Y VIAYRE PARA LA COMENTACIÓN, PROPONIENDO EL USO DE MATERIAL DE PISTOLADO.

Inspector

Vicente Verde Estrada
 Ing. Víctor Verde Estrada
 INGENIERO CIVIL

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

15122-
Nº 770066

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENSO
PROYECTO RESERVA SUPTE SAN JORGE, TINGE MOJO, PROVINCIA DE JENICO PANA - HCO.
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

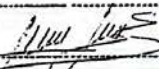
→ VIENE DEL ASIENTO Nº 138 DEL RESIDENTE.

ASITAMBIEN REFERIDA A LA CONSULTA SOBRE LA ESTRUCTURACION DE LAS LOSAS Y TRIBUNAS; SOBRE LA VARIACION EN ALTURAS DEL SOBRECIMIENTO Y EL TARRAJEO DE LOSAOS DEL CERCO PERIMETRICO.

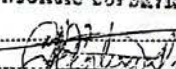
CON CARTA Nº 012-VVE-RO/CBO. SE HACEN LAS REFERIDAS CONSULTAS A LA SUPERVISION.

PERSONAL:

ASIENTO Nº 139 DEL RESIDENTE.


Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL
MIECOPLESIP. Nº 4442 DE ABRIL DEL 2011

RESPECTO A LA CONSULTA RESPECTIVA DE LA LOSA LA CONSULTA SERA REMITIDA AL PROYECTISTA PARA SU EVALUACION Y RESPECTO AL SOBRECIMIENTO, LAS ALTURAS EN EL PLANO SON VARIABLES Y SE TENDRAN QUE CONSTRUIR DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO Y RESPECTO AL TARRAJEO LA CONSULTA SE EMITIRA AL PROYECTISTA YA QUE NO FIGURA LA PARTIDA NI EN EL METRADO NI EN EL PRESUPUESTO; ESTE INFORME SERA EMITIDO A LA ENTIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE. SE CONTINUA VERIFICANDO LOS TRABAJOS DE CONCRETO Y HABILITADO DE ACERO.


Ing. R. Ojeda Sifuentes
ING. CIVIL CIR 79037
JEFE DE SUPERVISION

ASIENTO Nº 140.

SABADO 7 DE ABRIL DEL 2011

DEL RESIDENTE:

- SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ASENTADO DE MUÑO CARAVILLA EN EL AREA CONTIGUA A LA AV. ALAMEDA: CERCO PERIMETRICO.
- ENCUERADO DE COLUMNAS EN EL AREA CONTIGUA AL PASADIZO DEL CERCO.
- VALLADO DE COLUMNAS STOS 5 DEL 2º PISO DEL MODULO DE ALUMNOS.
- LOS CUBILOS FUEBOS INTERIORS DENTRO EL RIO Y EL TARRAJEO.

Inspector


Ing. Victor Verde Estrada
INGENIERO CIVIL

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

Nº 000067

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
 OBRA Ampliación de Infraestructura de la Institución Educativa San Jorge con
 PROYECTO Centro Poblado Surte San Jorge, Provincias Leon y Hidalgo
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento Nº 141.

Lunes 9 de Abril del 2011.

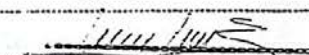
DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ASENTADO DE MUROS DE SOCA - CARAVISTA EN EL AREA CONTIGUA AL PASADIZO 23 - AV ALAMEDA DEL CENEC PERIMETRICO.
- VACIADO DE COLUMNAS EN EL AREA CONTIGUA AL PASADIZO 28 DEL CENEC PERI
- VACIADO DE CONCRETO F.C. = 210 EN EL CUE 7 DEL 2º PISO DEL MODULO DE AULAS EN COLUMNAS
- ASENTADO DE MURO DE CARREZA EN EL 2º PISO DEL MODULO DE AULAS.

PERSONAL:

- LAS LUBIAS FUERON INTENSAS DURANTE LA TARDE.


 Ing. Victor Verde Estrada
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 32342

Asiento Nº 142

Martes 10 de Abril del 2011.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ASENTADO DE MURO CARAVISTA EN EL AREA CONTIGUA A LA AV. ALAMEDA DEL CENEC PERI
- ENCOFRADO DE COLUMNAS EN EL AREA CONTIGUA AL PASADIZO 30 DEL CENEC PERIMETRICO
- ASENTADO DE MUROS DE CARREZA EN EL CUE 4 DEL 2º PISO DEL MODULO DE AULAS
- ENCOFRADO DE COLUMNAS EN LOS CUE 7 Y 9 DEL 2º PISO DEL MODULO DE AULAS
- ASENTADO DE MUROS DE SOCA EN LOS CUE 4 Y C DEL MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS
- ASIMISMO SE VERIFICA EL APUNTE DE LOS MUROS TANTO DEL CENEC PERIMETRICO, MODULO DE AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS, SEGUN RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISION.

- LAS LUBIAS FUERON INTENSAS DURANTE LA TARDE.

• SE REITERA LA CONSULTA SOBRE EL MATERIAL DE ~~RELLENO~~ QUE DEBERA REEMPLAZARSE POR MATERIAL DE ~~PRESTAMO~~ EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS AS COMO EN LA LOSA DEPORTIVA, DEBIDO AL TIPO DE SUELO DE FUNDACION, SIENDO UNA ARELLA SATURADA. YA QUE EL EXPEDIENTE CONSIDERA UNA LOSA DE CONCRETO DE $E=0.10m$ Y UNA BASE DE MATERIAL GRANULAR DE $E=0.10m$, LO CUAL CONSIDERAMOS NO GARANTIZA LA DURABILIDAD DE LA LOSA, TENIENDO EN CUENTA EL SUELO QUE ESTA POR DEBATO.

Inspector


 Ing. Victor Verde Estrada

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

Nº 000071

15320

FECHA _____ MODALIDAD PER CONTIENITO
 OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE, EN EL CANTÓN
 PROYECTO POBLADO SUITE SAN JORGE, PROVINCIA DE LEÓN DE PLAZA - HUÁNUCO.
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

ASIENTO N° 151- DEL SUPERVISOR MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2012

EL DÍA DE HOY SE EMITIO LA CARTA N° 075-2012-CONSORCIO SUP. SUITE/
 SUPERVISIÓN A LA ENTIDAD ACIENDO CONCLER ACERCA DE LAS CONSULTAS
 DE OBRA, POR LO QUE SE RECOMIENDA EMITIR OPINIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE
 CON EL OBJETIVO DE EVITAR RETRASOS EN LA OBRA. SE VERIFICAN LOS TRABAJOS
 DE ENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA Y VIGAS DE LOS SERVICIOS SS HH DONDE SE
 INDICA AL CONTRATISTA REALIZAR LAS CORRECCIONES DE ALINEAMIENTO DE
 ENCOFRADO EN VIGAS Y SE RECOMIENDA UTILIZAR ESCANTILLONES DE FIERRO
 PARA ALCANZAR LAS DIMENSIONES ADECUADAS ACORDE A LAS INDICACIONES DE LOS
 PLANOS. SE REITERA AL CONTRATISTA EJECUTAR LOS TRABAJOS DEL PLAN
 DE MANEJO AMBIENTAL.

CONSORCIO SUPERVISIÓN SUITE

ASIENTO N° 152

DEL RESIDENTE:


 Johnny R. Olarte Olarte
 ING. CIVIL CIP 78837
 JEFE DE SUPERVISIÓN

MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2012.

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ASENTADO MURO CARGUISTA EN EL ÁREA CONTIGUA A LA AV. ALUMNA DEL CENSO PERU.
- VARIADO DE CONCRETO $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ EN COLUMNAS EN EL ÁREA CONTIGUA AL PISO 2º DEL CERRO PERU.

ENCOFRADO DE COLUMNAS EJE B DEL 2º NIVEL DEL MÓDULO DE AGUAS.

DESENCHOFADO DE UNA ALICATADA DEL MÓDULO DE AGUA.

ENCOFRADO DE COLUMNAS DEL MÓDULO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y FONDO DE VIGAS

ASENTADO MURO DE CARGA EN LOS CUBOS B, 10 y 11 DEL 2º NIVEL DEL MÓDULO DE AGUA.

LIMPIEZA DE AMBIENTES DEL 1º PISO DEL MÓDULO DE AGUA.

LAS LUBRIFICACIONES SON INTERMITENTES DURANTE EL DÍA.

PERSONAL:


 Ing. Victor Verde Estrada
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 32242

ASIENTO N° 153

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES DEL DÍA ANTERIOR.

Inspector

Residente

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

Nº 000074

FECHA _____ MODALIDAD PER CONTRATO
 OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN TORO CUELL
 PROYECTO Pedregal Sur de San Toro, Provincia de Leoncio Prada - Huanuco
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento N° 160
 Del Residente:

Miércoles 25 de Abril del 2011

Se continúan con las siguientes obras:

- Encofrado de columnas en el área contigua a la Av. Alameda del Cerco Per
- Asentado de muro caravista en el área contigua a la Av. Alameda del Cerco
- Asentado de muro de soga en el Módulo de Servicios Higiénicos.
- Trabajos de cimentación en el 1° piso del módulo de baños.
- Habilitación de áreas para vigas del módulo de servicios higiénicos.
- Colocación de ladrillo de techo de 15x30x30 para losa aligerada del módulo de ss.
- Colocación de tuberías para instalaciones eléctricas en losa aligerada del módulo de ss. H.H.
- Encofrado de vigas en el área contigua al Pstero de cerco Perimetral.

Se hace la consulta a la Supervisión, sobre el detalle de ejecución de pizarras del módulo de aguas, no existiendo su señalización en planos, presupuesto, metrados ni especificaciones técnicas; la consulta si se ejecutará la partida para lo cual deberán autorizar la presentación del presupuesto adicional de obra; caso contrario el consorcio no se hace responsable por la no ejecución de dicho trabajo adicional.

Asiento N° 161 - DEL SUPERVISOR

Las consultas de las pizarras será emitida por el Ing. Víctor Verde Estrada INGENIERO CIVIL CUI N° 0022121 DAD PARA OPINION DEL PROYECTISTA PARA DE FINIR EL MODELO Y DIMENSIONES DE ESTAS.

SE VERIFICAN LOS TRABAJOS DE ACENTADO DE LADRILLOS CARAVISTA EN CERCO PERIMETRICO, ACENTADO DE LADRILLO DE SOGA DE LOS SS. H.H. SE VERIFICA LA CALIDAD DEL LADRILLO DE TECHO Y SU COLOCACION DEL ENCOFRADO SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA REALIZAR LA VERIFICACION DE ALINEAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN LA PARTE LATERAL DERECHA (AV. ALAMEDA).

CONSORCIO SUPERVISIÓN SUR

Johany R. Olavega Sifuentes

Inspector

Residente

Supervisor

IMPRESA VITRUM

CUADERNO DE OBRA

Nº 000090

000064

-17-

FECHA _____ MODALIDAD Por Gx-Testo
 OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE.
 PROYECTO EN EL CENTRO PATRODO SUPTE. SAN JORGE, PERUANA DE LIMA PERU - HUANC
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento N° 194

VIERNES, 25 DE MAYO DE 2012

DEL RESIDENTE

SE CONTINÚAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENDECHO DE VIGAS V.P.C DEL 2° NIVEL DEL MÓDULO DE AULAS.
- TALLERES FORTIFICACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERCO PERIMETRICO PARTE EXTERIOR COLINDANTE CON EL PASADIZO 23.
- DESMOLDO DE SOBRECIMENTOS DEL CERCO PERIMETRICO COLINDANTE CON EL PASADIZO 23.
- HABILITACIÓN DE AREA PARA VIGAS DEL CERCO PERIMETRICO.

Manuel Jesús Limay Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 36672

Asiento N° 195

SABADO, 26 DE MAYO DEL 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINÚAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENDECHO DE VIGAS V.P.C DEL 2° NIVEL DEL MÓDULO DE AULAS.
- TALLERES FORTIFICACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERCO PERIMETRICO PARTE EXTERIOR COLINDANTE CON EL PASADIZO 23.
- CHORLOS SOBRE DIFUSIÓN DE AGUAS DE CORRESPONDIENTE.
- DUEO A LAS CONSTANTES LLUVIAS OCURRIDAS HASTA LA FECHA SE HA PRODUCIDO UN NOTABLE RETRASO QUE SE VE REFLECTADO EN LA ALTA CRÍTICA, Y QUE TODAS LAS LABORES PRECISAN RETRASOS, ASÍ MISMO SE REALIZÓ LA EXCAVACIÓN DE UNA CIMENTACIÓN EN EL LADO DEL MÓDULO DE AMBIENTES MOSTRANDO ESTO LA ALTA CRÍTICA ALTA.

Manuel Jesús Limay Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 36672

Asiento N° 196 - DEL SUPERVISOR

26/05/2012

SE INFORMA QUE CON CORTO N° CH-1-2012-CONSUCIO, SUP. SUPTE/SUPERVIS
 LA SUPERVISIÓN SOLICITÓ A LA ENTIDAD INSTRUCCIONES PARA SUBSANAR
 LOS CONSUCIOS DE OBRA, CONFORME AL ART. 196 DEL REGLAMENTO
 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y QUE LOS

Inspector

Residente

Manuel R. Obregón Siguientes
 INGENIERO CIVIL

Res. del Colegio de Ingenieros N° 14970

CUADERNO DE OBRA

000063

Nº 000091 15116-



FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
 OBRA IMPULSION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
 PROYECTO EN EL CENTRO POBLADO SUITE - SAN JORGE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - HUANCABAMBA
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

000 VIENTE DEL ASIENTO N° 196 DEL SUPERVISOR
 PLAZOS PARA COORDINACIONES CON EL PROYECTISTA HAN SIDO VENCIDOS.
 SE SUPERVISAN LOS TRABAJOS DE ENCONTRADOS DE VIGAS EN EL 2° NIVEL DEL
 MODULO DE AULAS Y LOS TRABAJOS EN CERCO PERIMETRICO; SE CONSTA
 LOS RETRASOS EN OBRO DEBIDO A LOS FUERTES LLUVIAS.

[Signature]
 Johny A. Soto Soto
 INGENIERO CIVIL
 Regional Colegio de Ingenieros N° 23837

Asiento N° 197

LUNES 28 DE MARZO DE 2012

DEL RESIDENTE:

* SE CONTINUAN EN LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENCAJADO DE VIGAS VP-4 DEL 2° NIVEL DEL MODULO DE AULAS.
- COLOCACION DE CERCO PARA EL VOLUMEN DEL 2° NIVEL DEL MODULO DE AULAS.
- EXCAVACION PARA CIMENTOS CERRADOS DE CERCO PERIMETRICO COORDINANTE CON EL DISEÑO.
- VERIFICACION DE NIVELES DEL CERCO PERIMETRICO CON NIVEL DE BUREN AV. DISEÑO;
- JUNTAMENTE CON LA SUPERVISION.
- SE VERIFICA JUNTAMENTE CON LA SUPERVISION LOS NIVELES DE LOS ENCONTRADOS DE LAS VIGAS VP-4 DEL MODULO DE AULAS. TAMBIEN SE CONTROLA TAMBIEN LAS ALINEACIONES.
- TRABAJOS DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERCO PERIMETRICO EN EXTERIOR COORDINANTE DE 20.
- HABIENDOSE HECHO LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES AL RELEVANTO CON MATERIAL DE PROYECTO DEL MODULO ADMINISTRATIVO Y LOS DEPORTIVA, TRABAJOS DE SUPERFICIE DE ZOCULOS EN CERCO PERIMETRICO, SOBRE LA EJECUCION DE PISOS EN EL MODULO DE AULAS, Y SOBRE EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO. NO TENIENDO RETRASO A LA FECHA.

SE PRESENTO EL ADICIONAL N° 01 CON CARTA N° 019-2012-CBD. A LA SUPERVISION;
 EL ADICIONAL TIENE UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS. ESTOS HECHOS HAN CONLLEVADO
 A QUE SE AFECTE LA RUTA CRITICA PREVIENDOSE RETRASOS EN LAS LABORES.

PROYECTADOS.

[Signature]
 Manuel Jesus Limay Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP-1436672

Inspector

Residente

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

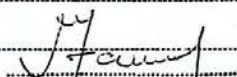
Nº 000096

-159

FECHA _____ MODALIDAD Por Contrato
 OBRA Ampliación de Infraestructura de la Institución Educativa San Jorge en
 PROYECTO el Centro Poblado Supe - San Jorge, Provincia de Leona Prado Huánuco.
 PROGRAMA _____
 ENTIDAD EJECUTORA _____

→ ÍTEM DEL ASIENTO N° 203 - DEL RESIDENTE.

- EL AVANCE OBTENIDO AL MES DE MAYO ES DE: 51.04%, SEGÚN VALORIZACIÓN N° 06
 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2012, SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN SU APROBACIÓN.


 Manuel Jesús Limay Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 38672

ASIENTO N° 204 - DEL SUPERVISOR

31/05/2012

HAY SÚTAMENTE CON EL CONTRATISTA SE HA REALIZADO LA VERIFICACIÓN
 DE LOS METROS EJECUTADOS EN EL MES DE MAYO, LLEGANDO SE
 A UN AVANCE EJECUTADO PROGRAMADO Y EJECUTADO DE 72.86 Y
 51.03% RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE SE PROCEDERÁ AORDEN
 AL ART. 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
 ESTADO.

COMO MENCIONAR QUE A LA FECHA NO SE HA TENIDO RESPUESTA
 ALGUNO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS CONSULTOS
 REALIZADOS, LO CUAL ESTÁ GENERANDO RETRASOS Y SE
 SOLICITA INMEDIATO PRONUNCIAMIENTO YA QUE PARA EL MES
 DE JUNIO, DEACUERDO A LO PROGRAMADO, SE REALIZARÁ LOS
 TRABAJOS EN LAS OBRAS DEPORTIVA Y MOBILIARIO - EQUIPAMIENTO
 SE SUPERVISAN LOS TRABAJOS DE TORREO, VOCIPO DE CONCRETO
 EN CIMIENTOS CORRIDOS, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO EN
 COLUMNAS DE CERCO PERIMETRICO.

SE SUPERVISAN LOS TRABAJOS DE ASIENTO DE MURO DE CERRILLO
 EN TIMPONES DEL 2° NIVEL DE MODULO DE 06 AULAS.


 Jonhny R. Olarte
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7883

Inspector

Residente

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

15014-
Nº 000098

FECHA _____ MODALIDAD POR CONTRATO
OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
PROYECTO EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, PROVINCIA DE LOS RIOS - Hu.
PROGRAMA _____
ENTIDAD EJECUTORA _____

Asiento N° 208

LUNES, 4 DE JUNIO 2012

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- VACIADO DE CONCRETO 1:8+25%PM EN SOBRECIMIENTO DE CERVO PERIMETRICO
- ENCOFRADO DE ACERO DEL TIMPANO DEL MÓDULO DE 06 AULAS.
- HABILITADO DE ESTRIBOS PARA VIGAS DEL TELHO ALICERADO DEL MÓDULO DE 06 A
- DESMONTAJE DE CERVO PERIMETRICO METALICO EN EL AREA CONTIGUA AL P37
- TARRAJEO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERVO PERIMETRICO

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Asiento N° 209

MARTES, 5 DE JUNIO 2012

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO DEL CERVO PERIMETRICO.
- HABILITA Y CORTE DE ACERO PARA MURO Y VIGAS DE LOSA ALICERADA 2° PISO DEL MÓDULO DE 06 AULAS.
- ENCOFRADO DE ACERO DEL TIMPANO DEL MÓDULO DE 06 AULAS.
- DESMONTAJE DEL CERVO PERIMETRICO METALICO EN EL AREA CONTIGUA AL P37
- TARRAJEO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERVO PERIMETRICO EN LA AV. ALMIRANTE

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Asiento N° 210

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO 2012

DEL RESIDENTE:

- SE CONTINUAN CON LAS MISMAS LABORES DEL DIA ANTERIOR
- DESPUES DE ABIERTA LA CAUSAL DE CONSULTA TECNICA PARA LAS LABORES DE REPARACION EN EL MÓDULO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y LOSA DEPORTIVA, TARRAJEO DE SUPERFICIE DE ZÓCALOS DEL CERVO PERIMETRICO, DEL MODULARIO Y EQUIPAMIENTO, NO SE HA TENIDO RESPUESTA ALGUNA A TAL SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPLENTE, POR LO QUE EXISTEN PRECUBIMIENTOS TECNICO Y CENALES PARA QUE SE CONCEDA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 VANDO ASIENTO N° 210 DEL RESIDENTE

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Inspector

Supervisor

CUADERNO DE OBRA

Nº 000099

FECHA

MODALIDAD POR CONTRATO

OBRA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

PROYECTO EN EL CENTRO POBLADO SUTIS SAN JORGE, PROVINCIA DE CANTÓN - Hu.

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

→ VIENE DEL ASIENTO Nº 210 - DEL RESIDENTE

POR UN PERIODO DE 30 DÍAS; SOLICITUD QUE LE HARE LLEGAR A LA SUPERVISIÓN MEDIANTE CARTA Nº 020-2012 - CONSORCIO SUP. SUTIS.

- ASÍ TAMBIÉN DESPUÉS DE ABIERTA LA CAUSAL POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, DEBIDO A LAS CONTANTES LLUVIAS AOCEDIDAS HASTA FECHA SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, POR UN PERIODO DE 26 DÍAS; SOLICITUD QUE SE HARE LLEGAR A LA SUPERVISIÓN MEDIANTE CARTA Nº 019-2012 - CBO.

- SE HA PRODUCIDO UN NOTABLE RETRASO QUE SE ESTA VIENDO EN LA RUTA CRÍTICA, POR LO QUE SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN SE CONSIDERA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 y Nº 02. POR EL PERIODO DE ESPERA A RESPUESTAS GENERADAS.

Manuel Jesús Limay Gaceros
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 36672

06/06/2012

ASIENTO Nº 211 - DEL SUPERVISOR

A LA FECHA EL CONTRATISTA NO HA VENIDO TRABAJANDO ADECUADAMENTE EN LOS DIFERENTES FLENTES DE TRABAJO, DEBIDO A LA FALTA DE MATERIALES Y AL POCO PERSONAL PRESENTE EN OBRA; SUMANDOSE A ELLO LA FALTA DE RESPUESTA U OPINION DE LA ENTIDAD DE LOS ERRORES, OMISIONES Y DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO, PERO A QUE LA SUPERVISION LO HA SOLICITADO VARIAS VECES; MOTIVOS POR LOS CUALES LA OBRA SE HA VENIDO RETRASANDO CONSTANTES VECES.

EN VISTA DE NO EXISTIR SOLICITUDES DE AMPLIACION DE PLAZOS, LO QUE GENERARIA UN NUEVO CRONOGRAMA DE OBRA, SE SOLICITA AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA Nº 051-2012 - CONSORCIO SUP. SUTIS / SUPERVISION LA PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE OBRA REAJUSTADO CONFORME AL ART. 205 DEL R. L. C. E.; CABE MENCIONAR QUE LA NO PRESENTACION DE DICHO CRONOGRAMA PODRIA SER CAUSAL DE INTERVENCION ECONOMICA DE LA OBRA.

CONSORCIO SUPERVISOR SUTIS

Johnny R. Cordero Aguilar
ING. CIVIL CIP 17332
SUPERVISOR

Inspector

Residente

Propietario: EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE - SAN JORGE,
Dirección: TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO.
Contratista:

FECHA

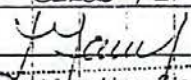
ASIENTO N° 218.

Miércoles, 13 de JUNIO del 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENCOFRADO DE LOSA ALBERGADO Y TIPOANO DEL MÓDULO DE 06 AULAS.
- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORREDORES DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PISO 28.
- HABILITACIÓN DE ACERO PARA COLUMNAS DE AMORRE DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PISO 28.
- TORREJO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL MÓDULO.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP-33672

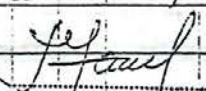
ASIENTO N° 219.

JUEVES, 14 de JUNIO del 2012.

DEL RESIDENTE:

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- ENCOFRADO DE LOSA ALBERGADO A DOS AULAS Y TIPOANO DEL MÓDULO DE 06 AULAS.
- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORREDORES DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PISO 28.
- HABILITACIÓN DE ACERO PARA COLUMNAS DE AMORRE DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL PISO 28.
- TORREJO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL MÓDULO.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP-33672

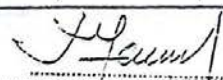
ASIENTO N° 220 - DEL SUPERVISOR

14/JUN/2012

SE HA ENTREGADO A LA ENTIDAD LA CARTA N° 054-2012 - CONSORCIO SUP. SUPTE/SUPERVISIÓN EN DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 06 DEL MES DE MAYO DE LA SUPERVISIÓN, Y SE HA SOLICITADO MEDIANTE CARTA N° 053-2012 - CONSORCIO SUP. SUPTE/SUPERVISIÓN, LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL INFORME MENSUAL N° 06 DEL MES DE MAYO PARA PROCEDER CON EL PAGO DE VALORIZACIÓN, HOY CON CARTA N° 055-2012 - CONSORCIO SUP. SUPTE/SUPERVISIÓN SE HACE LLEGAR A LA ENTIDAD LA CRONICIÓN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLATO N° 01 POR 30 DÍAS CUANDO LOS POR STROBOS Y PORALIZACIÓN NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA GENERADO POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS.

CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE


Johnny R. Limay Cáceres
ING. CIVIL CIP 71332
JEFE INSPECTOR


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP-33672

CUADERNO DE OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN 007"

Propietario: C.A. EJECUTIVO SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE - SAN JORGE

Dirección: TINGO MARIA - LECANCIO PRODC - HUÁNUCO

Contratista:

FECHA

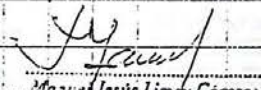
Asiento N° 233

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2012

DEL RESIDENTE

SE CONTINUAN CON LOS MISMOS TRABAJOS DEL DÍA ANTERIOR.

SEGÚN CRONOGRAMA DE OBRA EL DÍA DE HOY SE CUMPLE EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE 180 DÍAS CALENDARIOS, NO OBTENIENDO RESPUESTA A LA FECHA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 PRESENTADA CON CARTA N° 020-2012-CSD CON FECHA 06 DE JUNIO 2012; SE REITERA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR UN PERÍODO DE 30 DÍAS CALENDARIOS, QUE CORREN DESDE EL 27 DE JUNIO HASTA EL 26 DE JULIO 2012. SOLICITUD PRESENTADA CON CARTA N° 023-2012-CSD A LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y CON CARGO AL CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
C.R. N° 24672

Asiento N° 234 - DEL SUPERVISOR

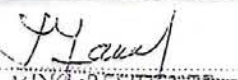
26/06/2012

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA QUE EL DÍA DE HOY SE CUMPLE EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE INFORMA ADICIONALMENTE QUE A LA FECHA NO SE HA TENIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 30 DÍAS CALENDARIOS GENERADO POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CONSULTA, PROBLEMÁTICA QUE A LA FECHA NO HA SIDO RESUELTA.

SE RECOMIENDA ACILIZAR LOS TRABAJOS, A LA FECHA NO SE HA DADO POR PARTE DEL CONTRATISTA EL ORDENAMIENTO Y PROGRAMACIÓN ADECUADO EN OBRA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE DADO AL CONTRATISTA UN PLAZO DE 07 DÍAS CALENDARIOS PARA PROPORCIONARSE DE MATERIAL Y PERSONAL YA QUE DE LO CONTRARIO SE SOLICITARA A LA ENTIDAD LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ART. 205 DEL R.L.C.E.

CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE


Johnny R. Ojeda Siqueras
ING. CIVIL C.R. 73337
JEFE DE SUPERVISIÓN
INSPECTOR


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL

Nº 02 CUADERNO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

Propietario: EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO PUEBLANO SUITS SAN JORGE.

Dirección: TINGO MARIA, PROVINCIA DE KONIN PRADO - HUÁNUCO

Contratista: CONSORCIO BELLA DURMIENTE.

Hoja N° 235

Miércoles 27, Junio 2012

El Residente

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- TALLADO DE VIGAS Y COLUMNAS EN EL CENRO PERIMETRICO
- ENLUCADO DE LOSA ALICORNADO DEL MÓDULO DE OJOS AZULES.
- LUCADO DE SOLIDOS EN ZAPATAS DEL MÓDULO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS.
- SE INFORMA QUE A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LAS CONSULTAS EMITIDAS A LA SUPERVISION, NI A LA SOLICITUD DE AMPLIACION N° 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Hoja N° 236

Jueves 28 de Junio 2012

El Residente

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- TALLADO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CENRO PERIMETRICO
- ENLUCADO DE LOSA ALICORNADO Y ARCO DEL MÓDULO DE OJOS AZULES.
- ENLUCADO DE MUROS EN EL MÓDULO DE OJOS AZULES.
- TALLADO DE COLUMNAS DEL MÓDULO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

Hoja N° 237

Viernes 29 de Junio 2012

El Residente

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- TALLADO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL CENRO PERIMETRICO
- ENLUCADO DE LOSA ALICORNADO Y ARCO DEL MÓDULO DE OJOS AZULES.
- TALLADO DE CONCRETO EN ZAPATAS DEL MÓDULO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS
- A LA FECHA AUN NO SE TIENE RESPUESTA A LA CONSULTA EMITIDA SOBRE LA AMPLIACION DE PISO N° 01 X 30 DIAS CALIFICADOS.

CONSORCIO SUPERVISOR SUITS

Johany R. Chacabaz Siquientes
ING. CIVIL CIP 76337
JEFE DE SUPERVISION

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA: N° 02 Ampliación de Infraestructura de

012

Propietario: La Institución Educativa San Jorge en el Cantón Pailón

Dirección: Sucre San Jorge - Provincia de Bolívar - Hidro

Contratista: Consorcio Bona Durmiente

FECHA: Viernes del Asiento N° 239 - del Residente

Formula 04 IMPACTO AMBIENTAL

Item	Descripción de la Partida	Unidad	Valorización Actual	
			Metrado	% Avance
01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
01.01	ORIENTACIONES AMBIENTALES			
01.01.01	MONITOREO A LA APLICACION DE NORMAS DE COMPORTAMIENTO	mes	1.00	20.00%
01.01.02	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS PAUTAS SOCIO AMBIENTALES	mes	1.00	20.00%
01.02	PLAN DE FORESTACION Y REFORESTACION			
01.02.01	COMO ORNAMENTACION			
01.02.01.01	TRAZO, REPLANTEO Y LIMPIEZA DE TERRENO	m2	100.00	35.7
01.04	MANEJO DE CAMPAMENTO			
01.04.02	INSTALACION DE TACHOS DE BASURA METALICOS CON MENSAJES ALUSIVOS	und	1.00	25.00%
01.05	EDUCACION AMBIENTAL			
01.05.01	CHARLA AL PERSONAL DE OBRA	und	2.00	40.00%
01.05.02	CHARLA A LA COMUNIDAD	und	2.00	40.00%

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP N° 36672

ASIENTO N° 240 - DEL SUPERVISOR 30/06/2012

HOY JUNTAMENTE CON EL RESIDENTE SE REALIZO EL METRADO DE TODOS LOS PUNTOS EJECUTADOS DURANTE EL MES, LLEGANDOSE A UN AVANCE DE OBRAS EJECUTADAS ACUMULADO DE 58.67% INFERIOR A MAS DEL 60% DEL AVANCE DE OBRAS PROYECTADAS ACUMULADO.

CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2012 MEDIANTE CARTA N° 062-2012-CONSORCIO SUP. SUPTE / SUPERVISION SE HA VUELTO A SOLICITAR AL CONTRATISTA REDUCIR MEDIDAS CORRECTIVAS, ASI COMO LA PRESENTACION DEL SEGUNDO CROQUIS DE OBRAS ACERCA A LA FECHA Y CONFORME A REGLAMENTO SE ESPERA LA EMISION DE LA APROBACION DE RESOLUCION DE AMPLIACION DE PLAZO POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA CONTINUAR CON LA PRESENTACION DEL SEGUNDO CROQUIS DE OBRAS ACERCA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

→ VAN

CONSORCIO SUPERVISION SUPTE

ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL

Johnay R. Durango Buitrago
ING. CIVIL CIP 79837
UBO DE SUPERVISION

Contratista:

→ VIENE DEL ASIENTO N° 240 DEL SUPERVISOR
CON FECHA 25/08/2012 SE HA RECEPCIONADO EN OFICINA
718-2012-GRH/GRI, EN DONDE SE ANEXA EL INFORME N°
2176-2012-GRH-GRI/SGSL Y EL INFORME N° 018-2012-GRH-
GRI-SGSL/CAW-MO-IE-SUPLE, DONDE REALIZAN LA
DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS DE CONSULTA, ALGUNOS DE
ESTOS DEBEN ESTAR ANOTADOS EN EL CUADRO DE CARGA,
CARGA SENAL QUE ESTOS FUERON REALIZADOS POR LA
DIRECTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, LA CUAL SE HA
REENVIO DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD PARA SU CONOCIMIENTO
Y EVALUACION, SIENDO LA ENTIDAD LA UNICA CARGA Y LEGALMENTE
AUTORIZADA PARA APROBAR O DESAPROBAR ESTE TIPO DE
MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO.

4. RESPECTO A LA NECESIDAD DE REUBICAR EL COLEGIO SECUNDARIO, QUE DE ACUERDO A INDICACIONES DE LOS PLANOS ES EN LA CALLE 28, POR UN INGRESO DE MAYOR CAPACIDAD UBICARLO EN LA AV. ALAMEDA. LOGRANDOSE DE ESTA MANERA MEJORAR EL ACCESO PEATONAL DE UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES YA QUE ESTA ES UNA CALLE PRINCIPAL, BRECHA DE PERMITIR EL INGRESO VEHICULAR PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES Y EVITAR DEMOLICIONES INNECESARIAS DE CERROS LO QUE GENERARIA MAYORES GASTOS.

ESTOS DOCUMENTOS SERAN DEVUELTOS A LOS ENTRENADORES
EN RESPECTIVA EVOLUCION Y OPINION.

CONSORCIO SUPERVISION SUEÑA

~~Johnny R. [Signature]~~
INSPECTOR
JUNE 20 1967

Propietario: SAN JORGE, EN EL CENTRO PUEBLO SUPRE SAN JORGE
 Dirección: TINGLA MARÍA, PROVINCIA DE GUAYMAS - HUANUCO
 Contratista: CONSORCIO BOLA DURMIENTE.

FECHA

ASIENTO N° 245 - DEL RESIDENTE

Miércoles, 04 de Junio 2013

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Vaciado de concreto $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en (baldosas) columnas de escaleras
- Habilitado de Andar para Vigas y Placas de Escaleras
- Acortado de muros en el módulo de escaleras, el 2º piso del módulo de aulas.
- Vaciado de concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en viguetas y columnetas del módulo de aulas.

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO NI A LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

ASIENTO N° 246 - DEL RESIDENTE

Jueves, 06 de Junio 2013

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Encofrado de Viguetas y Columnetas del 2º piso del módulo de aulas.
- Habilitado de Andar y colocación en vigas y placas del módulo de escaleras.
- Acortado de muros en el módulo de aulas.

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO NI A LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

ASIENTO N° 247 - DEL SUPERVISOR

Manuel Jesús Limay Sacrao

SE RECALCA QUE A LA FECHA NO SE HAN AGOTADO LAS CONSULTAS EMITIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 DÍAS CALENDARIOS, CABE MENCIONAR QUE CONTINUA ABIERTO LA CAUSA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LA FALTA DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS.

SE SUPERVISAN LOS TRABAJOS EN COLUMNETAS Y VIGUETAS EN EL MÓDULO DE AULAS, HABILITADO DE ANDAR EN MÓDULO DE ESCALERA, P LO FALTA LOS TRABAJOS CONTINUAN RETRASADOS Y SE ESTÁ ASESORANDO CONSTANTEMENTE LOS TRABAJOS DE QUE CRÍTICOS.

Maguel José...
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP N° 38872

Johnny Richard Olasagui Silvestre
 INGENIERO
 Reg. CIP 78837

UPE DE SUPERVISIÓN

Propietario: San Jorge del Centro Páramo Santa Fe de Antioquia

Dirección: Tingo María, Provincia de Cundinamarca - Colombia

Contratista: CONSORCIO BONA DURANTE

FECHA

ASIENTO Nº 248 - DEL RESIDENTE VIERNES, 06-07-12
SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES

- VACIADO DE CONCRETO 175 m^3 EN VIGAS Y COLUMNAS DEL MÓDULO DE AGUAS.
- COLOCACIÓN DE ACERO LONGITUDINAL Y ESTRIBOS PARA VIGAS DEL MÓDULO DE ESCALERAS.
- ASENTADO DE MUROS EN EL MÓDULO DE AGUAS.

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, NI LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

ASIENTO Nº 249 - DEL RESIDENTE

SABADO, 07-07-2012
Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 86672

SE CONTINUAN CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- DESMOLZADO DE VIGAS Y COLUMNAS DEL MÓDULO DE AGUAS.
- ENLUCADO DE VIGAS DEL MÓDULO DE ESCALERAS.
- ASENTADO DE MUROS EN EL MÓDULO DE AGUAS.

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, NI LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

ASIENTO Nº 250 - DEL SUPERVISOR

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
07-07-2012

SE SUPERVISAN LOS TRABAJOS EN COLUMNAS Y VIGAS EN MÓDULO DE AGUAS, ASENTADO DE MURO Y ENLUCADO EN MÓDULO DE ESCALERAS. SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS EN EL MÓDULO ADMINISTRATIVO, ABASTECER CON MATERIALES Y PERSONAL A LA OBRA.

A LA FECHA NO SE EJECUTAN LOS TRABAJOS EN LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNAL POR LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, DEFECTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS YA QUE ESTOS TRABAJOS FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA.

SE ESTÁN LEVANTANDO COORDINACIONES CON LA ENTIDAD PARA POR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EXISTENTES Y PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS.

Johnny Richard Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR
R09-CIP-78337

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE

-5-
0175

Nº 02
CUADERNO DE OBRA: "AMpliación DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.C."

Propietario: SAN JORGE EN EL CENTRO Poblado Surte San Jorge

Dirección: Tingo María, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

Contratista: Consorcio Bona Duramente.

FECHA

Asiento N° 251 - DEL RESIDENTE

Lunes, 09 de Julio 2012

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Vaciado de concreto $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en muros del módulo de escaleras.

- Asentado de muros en el 2º piso del módulo de 06 aulas.

- Habilitado de fierro para escalera, y cerrigos

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZA N° 01, NI A LA ASIGNACIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Asiento N° 252 - DEL RESIDENTE

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
C.R. N° 35572
11 de Julio 2012

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Encofrado de viguetas y columnetas del módulo de 06 aulas.

- Colocación de estrías y fierro en escaleras.

- Trazo de viguetas en el módulo de (06 aulas).

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZA N° 01, NI A LA ASIGNACIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Asiento N° 253 - DEL RESIDENTE

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
C.R. N° 35572
11 de Julio 2012

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES LABORES:

- Encofrado de viguetas y columnetas del módulo de 06 aulas.

- Colocación de estrías y fierro en escaleras.

- Trazo de viguetas en el módulo de 06 aulas.

A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZA N° 01 NI DE LA ASIGNACIÓN DE CONSULTAS DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Asiento N° 254 - DEL SUPERVISOR

11/07/2012

SE VERIFICA EL TRAZO DE VIGUETAS EN MÓDULO DE 06 AULAS Y EL HABILITADO DE FIERRO EN MÓDULO DE ESCALERAS. A LA FECHA LAS CONSULTAS EMITIDAS NO HAN SIDO RESUELTAS, POR LO QUE CONTINUA ABIERTO EL COORDINADOR DE AMPLIACIÓN DE PLAZA.

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
C.R. N° 35572

Johnny Richard Alarazo Simentas
INGENIERO CIVIL
Reg. SIA 73327

Propietario: SAN JORGE EN EL CENTRO PUEBLO SANTA SAN JORGE,
Dirección: TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONARDO PRADO - HUANUCO
Contratista: CONSORCIO BELLA DURMIENTE.

FECHA

ASIENTO Nº 255 - DEL RESIDENTE JUEVES, 12 DE JUNIO 2012
SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES OBRAS:
- ASENTADO DE MUROS EN EL MODELO DE ESTRUCTURAS.
- DESMONTAJE DE MUROS DEL MODELO DE ESTRUCTURAS.
- COLOCACIÓN DE ALTO DE GRABAS DE ESTRUCTURA EN PLACA.
EL DIA DE HOY SE PRESENTO A LA ENTIDAD CON CARTA Nº 027-2012-CDE,
LA NOTIFICACIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRA, DEBIDO A LA NO ABSOLUCIÓN DE
CONSULTAS, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01.

Manuel Jesús Limay Cochara
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 36572

ASIENTO Nº 256 - DEL SUPERVISOR
EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA Y ENTIDAD, SE HA REALIZADO
LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE
CONSULTAS, HASTA QUE SE REALIZEN LAS PREVISIONES NECESARIAS
PARA PODER CONTINUAR CON EL NORMAL DESARROLLO DE LOS
TRABAJOS.

A LA FECHA LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN RETRASADOS Y LA CONSULTA
PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE
CONSULTAS CONTINUA ABIERTA.

SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS
DE PROTECCIÓN A LA VIDA Y CIERRE TEMPORAL DE LOS ÁREAS
DE TRABAJOS.

Johanny R. Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 73837

ASIENTO Nº 257 - DEL RESIDENTE VIERNES, 13 DE JUNIO 2012
A LA FECHA LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.
NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO
PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Manuel Jesús Limay Cochara
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 36572

Johanny Richard Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 73837

Propietario: SAN JORGE EN EL CENTRO PUEBLO SANTA SAN JORGE,

Dirección: TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONARDO PRADO - HUANUCO

Contratista: CONSORCIO BELLA DURMIENTE.

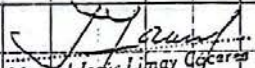
FECHA

ASIENTO Nº 255 - DEL RESIDENTE VIERNES, 12 DE JUNIO 2012

SE CONTINUA CON LAS SIGUIENTES OBRAS:

- ASENTADO DE MUROS EN EL MODELO DE ESCALERAS.
- DESMOLZADO DE VIGAS DEL MODELO DE ESCALERAS.
- COLOCACIÓN DE ALTO DE GRAPAS DE ESCALERA EN PLACA.

EL DIA DE HOY SE PRESENTO A LA ENTIDAD CON CARTA Nº 027-2012-CDE, LA NOTIFICACIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRA, DEBIDO A LA NO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 365721

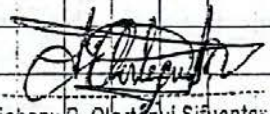
ASIENTO Nº 256 - DEL SUPERVISOR

12/07/2012

EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA Y ENTIDAD, SE HA REALIZADO LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, HASTA QUE SE REALIZEN LAS PREVENIONES NECESARIAS PARA PODER CONTINUAR CON EL NORMAL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

A LA FECHA LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN DETENIDOS Y LA CONSULTA PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS CONTINUA ABIERTO.

SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN A LA CAÍDA Y CIERRE TEMPORAL DE LOS ÁREAS DE TRABAJOS.

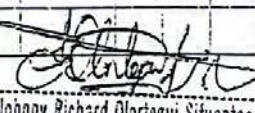

Johnny R. Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 78837

ASIENTO Nº 257 - DEL RESIDENTE

VIERNES, 13 DE JUNIO 2012

- A LA FECHA LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.
- NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 365721


Johnny Richard Olortegui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 73537

-3- 019

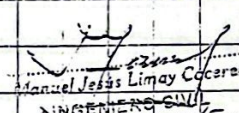
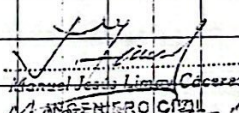
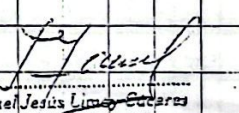
Nº 02
CUADERNO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DELA T.E.

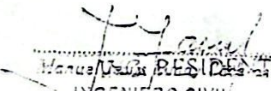
Propietario: SAN JORGE EN EL CENTRO BOLSON SURTE SAN JORGE

Dirección: TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONARDO PRADO - AREQUIPA

Contratista: CONSORCIO BELLA DURANTE

FECHA

ASIENTO Nº 255 - DEL RESIDENTE	SABADO, 14-07-2012
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA	
- A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.	
 INGENIERO CIVIL D.O. Nº 37275-07-2012	
ASIENTO Nº 259 - DEL RESIDENTE	
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.	
	
ASIENTO Nº 260 - DEL RESIDENTE	LUNES, 16-07-2012
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.	
- A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.	
 INGENIERO CIVIL D.O. Nº 37275-07-2012	
ASIENTO Nº 261 - DEL RESIDENTE	MIÉRCOLES, 18-07-2012
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.	
- A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.	
 INGENIERO CIVIL D.O. Nº 37275-07-2012	
ASIENTO Nº 262 - DEL SUPERVISOR	VIERNES, 20-07-2012
LOS TRABAJOS CONTINUAN PARALIZADOS Y NO SE HA TENIDO RESPUESTA DE LAS CONSULTAS EMITIDAS A LA ENTIDAD.	
SE HA INFORMADO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS A LA ENTIDAD Y SE HA SOLICITADO LA PRONTO RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.	
SE INFORMA AL CONTRATISTA QUE DEBIDO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO ESTO SE HA DADO POR CONSENTIDO.	
 JOANNY RICHARD OLARTEQUI SITIENTES INGENIERO CIVIL REG. CIP 78937 INSPECTOR	


 MANUEL JESÚS LIMAY CÁ CERES
 INGENIERO CIVIL
 D.O. Nº 37275-07-2012

UNITE DE SUPERVISION

Nº 02
CUADERNO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I-144

Propietario: SAN JORGE EN EL CENTRO POOLAND SURT SAN JORGE

Dirección: TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO.

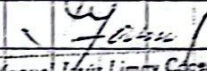
Contratista: CONSORCIO BETA INGENIEROS.

FECHA

ASIENTO Nº 263 - DEL RESIDENTE

MARTES, 19 DE JUNIO 2012.

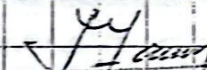
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.
- A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573

ASIENTO Nº 264 - DEL RESIDENTE

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO 2012

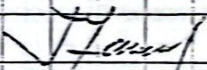
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573

ASIENTO Nº 265 - DEL RESIDENTE

VIERNES, 22 DE JUNIO 2012

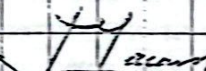
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.
- A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE OBRA, Y EL NO PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 POR PARTE DE LA ENTIDAD.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573

ASIENTO Nº 266 - DEL RESIDENTE

VIERNES, 22 DE JUNIO 2012

LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573

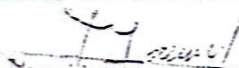
ASIENTO Nº 267 - DEL SUPERVISOR

INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573 / 07 / 2012

A LA FECHA LOS TRABAJOS CONTINUAN PARALIZADOS Y SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA ASEGURAR LOS PRECIOS DONDE SE VENIRÁN EJECUTANDO LOS TRABAJOS Y CUIDAR LOS MATERIALES EXISTENTES EN EL ALMACEN.

SE MENCIONA PRECIO QUE CONTINUA ABIERTO LO CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LO FALTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.


Johnny Richard Ortega Siquientes
INGENIERO CIVIL
INSPECTOR


Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 35573

Nº 02
CUADERNO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E

021

Propietario: SAN JORGE - EN EL CENTRO POBLADO SUELO SAN JORGE

Dirección: PROVINCIA DE LEONOR PRADO - HUÁNUCO

Contratista: CONSORCIO BELLA DURANTE.

FECHA

ASIENTO Nº 268 - DEL RESIDENTE

LUNES, 23 DE JULIO 2012

- HOY SE PRESENTA MEDIANTE CARTA Nº 029-2012-CBO, A LA SUPERVISIÓN EL EXPEDIENTE DE ADJUNCIÓN - DEMITIVO DE OBRANº 01, EL CUAL SE GENERA POR INCORRECCIONES EN ESTAS REITERADAS VECES EN CUADERNO DE OBRA MEDIANTE CONSULTAS
- SOBRE EL MATERIAL QUE DEBE USARSE EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EL CUAL DEBE REEMPLAZARSE POR MATERIAL DE PÉSTAMO.
- EL SUELO DE FUNDACIÓN PARA LA LOSA DEPORTIVA NO GARANTÍA LA DURABILIDAD DE LA LOSA.
- TALLADO DE SUPERFICIE DE ZÓCALOS EN CERO ASIMÉTRICO, DEBEN AGREGARSE DETALLE EN PLANOS NI DETALLADO, NI PROYECTO, NI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA, A LA FECHA NO HAY RESPUESTA DE LA ENTIDAD EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, NI LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01.

ASIENTO Nº 269 - DEL RESIDENTE

MIÉRCOLES, 25 DE JULIO 2012

- DEBIDO A LA NO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS HASTA LA FECHA POR PARTE DE LA ENTIDAD Y NO EXISTIENDO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, LA CAUSAL INVOCADA DE NO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TIENE ACERCA Y NO TIENE FECHA PREVISTA DETERMINADA Y DE CUANTÍA AL ARTº 200 INCISO 1 DEL REG DE LA LEY DE CONTRAT. DEL ESTADO.
- ES ASÍ QUE EN VIRTUD AL ARTÍCULO Nº 201 DEL REG DE LA LCE SOLICITAMOS AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, POR UN PERÍODO CUANTIFICADO DEL 07/08/12 AL 12/07/12 DE 35 DÍAS Y DEL 13/07/12 AL 24/07/12 DE 12 DÍAS, UN TOTAL DE 37 DÍAS CALENDARIOS, SOLICITADO A LA SUPERVISIÓN CON CARTA Nº 30-2012-CB.
- LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA.

ASIENTO Nº 270 - DEL SUPERVISOR

VIERNES, 27 DE JULIO 2012

- LOS TRABAJOS A LA FECHA CONTINUAN PARALIZADOS.
- SE HA RECONSIDERADO POR PARTE DEL CONTRATISTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, DE LA CUAL SE EMITIRÁ LA EVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE HACIA LA ENTIDAD; LA CAUSAL ES LA FALTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS PRODUCTO DE LO CUAL SE HA REALIZADO LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA SE MENCIONA FORMAS QUE LA CAUSA CONTINUA ABIERTA.

Manuel Jesús Limay Cáceres
INGENIERO CIVIL
R.º 9. C.º 73572

Johnny Richard Olortegui Silvestre
INGENIERO CIVIL
R.º 9. C.º 73572

CARTA N° 040-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

A : SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN GOREHCO
CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE

DE : ING. HECTOR FALCÓN HUAITAN
Representante Legal – CONSORCIO BELLA DURMIENTE

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

REFERENCIA : OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE,
TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"
- CONTRATO N° 705-2011-GRH/PR
- MOD. EJEC.: POR CONTRATO
- CAD. FUNCIONAL: 15.033.0066.2.058320.2.159841.0062

FECHA : HUÁNUCO, 30 DE NOVIEMBRE 2012.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que a la fecha después de abierta la causal de consulta técnica para los trabajos de partidas de Relleno con material de Préstamo en el Módulo de Ambientes Administrativos, Losa Deportiva, Tarrajeo de Superficie de Zócalos del Cerco Perimétrico, del Mobiliario y Equipamiento, habiendo elaborado y presentado el Expediente de Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01, siendo este aprobado por la Entidad con Resolución R.E.R. N°2133-2012-GRH/PR; el **CONSORCIO BELLA DURMIENTE** tiene toda la voluntad de concluir la mencionada obra, con referencia al Expediente Técnico Base que tiene fallas y defectos técnicos desde el inicio de obra, solicitando las consultas y observaciones en su oportunidad vía cuaderno y con informes documentados sustentados ante la Entidad, solucionando parcialmente y superando estos inconvenientes.

Por lo tanto para el cumplimiento de metas previstas, se solicita **CONCEDER LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, de acuerdo a norma por las siguientes causales:

- De lo descrito anteriormente, la ruta crítica a partir de 08/06/2012 ha sido afectado continuamente por la falta de absolución de consultas, motivo por el cual se realizó la paralización de la obra el día 12/07/2012 hasta el 26/11/2012.
- Por lo antes mencionado, solicito un periodo de **171 DIAS CALENDARIOS** como **Ampliación de Plazo N° 02** que corren desde **27 de Noviembre del 2012 hasta el 16 de Mayo del 2013**, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, entre el GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO Y EL CONSORCIO BELLA DURMIENTE.
- Adjunto Informe de Ampliación de Plazo N°02.

Sin otro en particular me despido de Usted, agradeciendo la atención al presente documento y tramite a seguir.

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. Hector Falcón Huaitan

REPRESENTANTE LEGAL

Recibido
04/12/12
CONSORCIO SUPERVISIÓN SUPTE
Situantes
Johnny E. D. ...
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02

1.00.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO

DE LA OBRA

Modalidad de ejecución : A Suma Alzada
Obra : "Ampliación de Infraestructura de la Institución Educativa San Jorge en el Centro Poblado Supte san Jorge, Tingo María, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco".
Valor Referencial : S/. 2'351,620.24 Nuevos Soles (Inc. I.G.V)
Plazo de ejecución : 180 días calendarios
Entrega de Terreno : 29 de Diciembre del 2,011
Inicio de Obra : 30/12/2011
Término de Obra inicial : 26/06/2012
Aplicación de Plazo 01 : 30 días calendarios (Se está a la espera de la emisión de la Resolución)
Nueva Fecha de Termino : 26/07/2012

DE LA SUPERVISIÓN

Supervisor de Obra : **CONSORCIO SUPERVISION SUPTE**
Jefe de Supervisión : Ing. Johnny Richard Olórtegui Sifuentes – C.I.P. N° 78837
Contrato de Supervisión : N° 004-2012-GRH/PR
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Entidad Contratante : Gobierno Regional Huánuco
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Monto de Contrato de Sup. : S/. 114,346.64 Nuevos Soles (Inc. I.G.V).

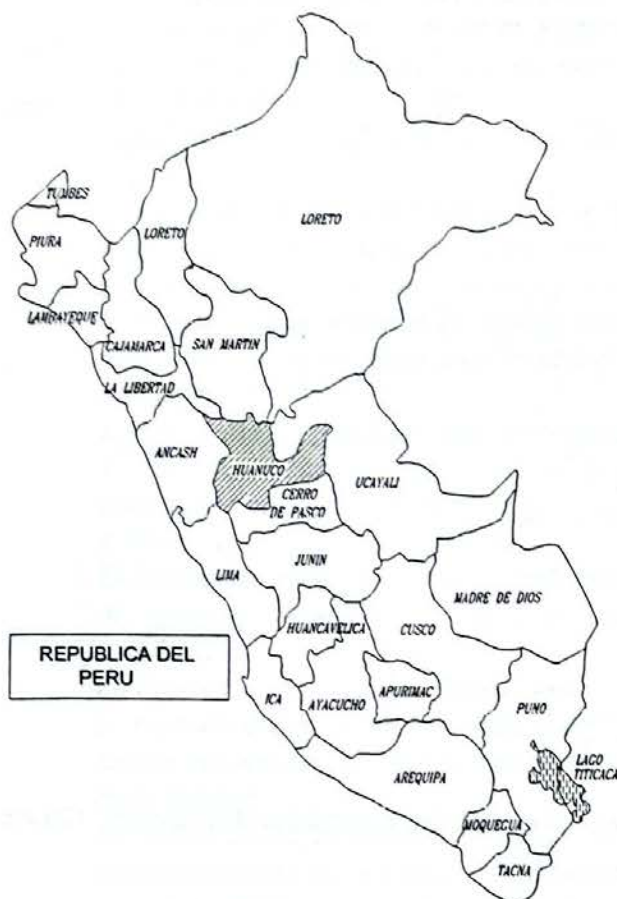
DEL CONTRATISTA

Contratista : **CONSORCIO BELLA DURMIENTE**
Contrato N° : N° 013-2011-GRH
Fecha de firma de contrato : 22/12/2011
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Entidad Contratante : Gobierno Regional Huánuco
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Residente de Obra : Ing. Manuel Jesús Limay Cáceres – C.I.P N° 36672
Plazo de Ejecución : 180 días calendarios
Monto Total de Contrato : S/. 2'351,620.24 Nuevos Soles (Inc. I.G.V)
Factor Relación : 1.00000
Adelanto Directo : S/. 470,324.04 Inc. I.G.V (30/01/2012)
Adelanto para Materiales : S/. 940,648.09 Inc. I.G.V (30/01/2012)

2.00.- UBICACION DE LA OBRA:

Departamento/Región :	Huánuco
Provincia :	Leoncio Prado
Distrito :	Rupa Rupa
Lugar :	Centro Poblado Supte San Jorge
Región Geográfica :	Selva alta
Altitud :	671 m.s.n.m.

LOCALIZACION

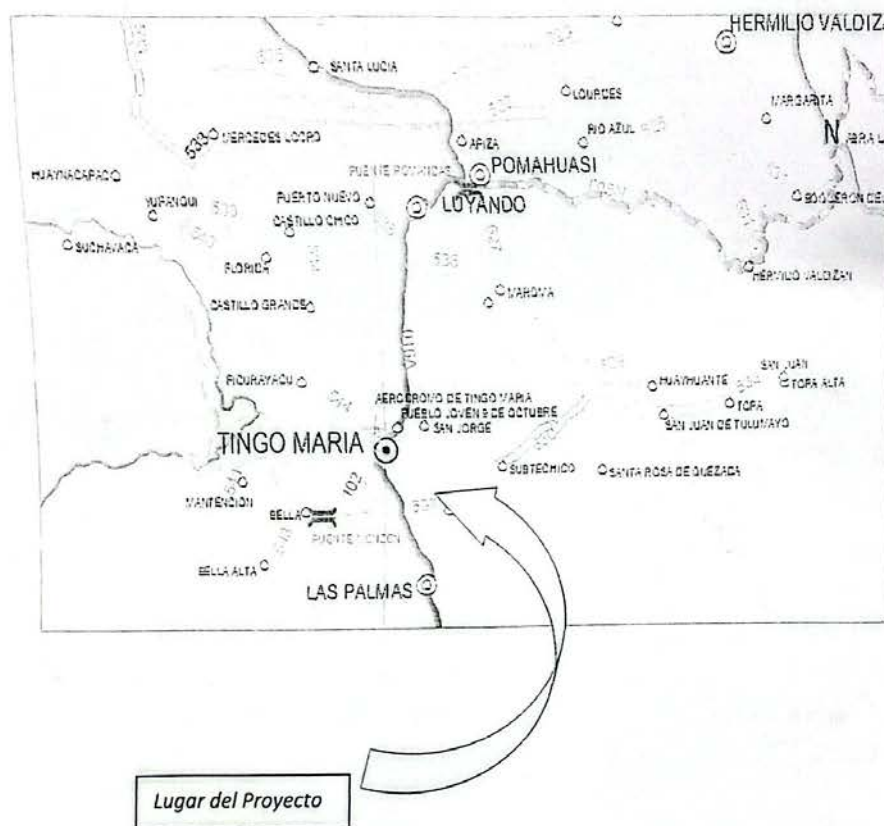


CONSORCIO BELLA DURMIENTE

3.00.- VIAS DE ACCESO:

La principal vía de acceso que se dispone para llegar a la zona desde la plaza de armas de Tingo María es una distancia de 5km a través de una carretera asfaltada y 3km de carretera afirmada. A la margen derecha de la Ciudad de Tingo María, el estado actual de la Calzada en regular.

Según el siguiente croquis ilustrativo:



La distancia a la ciudad de Lima es de 545 km. A la ciudad de Huánuco: 135 km

4.00.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El objetivo del servicio en general consta de:

- Dotación de una infraestructura Educativa adecuada, mediante la Construcción de una infraestructura de 02 pisos la cual consta de los siguientes módulos: Construcción de 06 aulas, 01 ambiente para la Dirección, secretaria y servicios higiénicos para los docentes, Módulo de Servicios Higiénicos, Lona Deportiva, Cerco Perimétrico, 06 Módulos de Mobiliario Escolar y Equipamiento de la sala de cómputo.
- Construcción de un módulo de escalera de acceso al segundo nivel.
- Construcción de un módulo de Servicios Higiénicos con batería para Hombres, mujeres y discapacitados.

5.00.- BASE LEGAL:

Según las Bases del Concurso, Términos de Referencia y el contrato, se tiene como objetivo la Contratación de Ejecución de Obras:

- Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 41.- Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones

El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual.

Las discrepancias respecto de la procedencia de la ampliación del plazo se resuelven de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 40º de la presente norma.

Concordancias: RLCE: Artículos 174º, 175º, 207º, 208º.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 175.- Ampliación del plazo contractual

Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.

3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y,

4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

La Entidad resolverá sobre dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados.

Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo por parte de la Entidad podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión.

Artículo 196.- Consultas sobre ocurrencias en la obra

Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, serán absueltas por éstos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

siguientes acudirá a la Entidad, la cual deberá resolverlas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista serán elevadas por éstos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a ésta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

Para este efecto, los proyectistas establecerán en sus respectivas propuestas para los contratos de diseño de la obra original, el compromiso de atender consultas en el plazo que establezcan las Bases.

En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo máximo fijado en el párrafo anterior, la Entidad deberá dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.

Si, en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tendrá derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computará sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.

Artículo 200.- Causales de ampliación de plazo

De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Artículo 201.- Procedimiento de ampliación de plazo

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su representante, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. **Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.**

El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo.

Cuando las ampliaciones se sustenten en causales diferentes o de distintas fechas, cada solicitud de ampliación de plazo deberá tramitarse y ser resuelta independientemente, siempre que las causales diferentes no correspondan a un mismo periodo de tiempo sea este parcial o total.

En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoricen los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se seguirá el procedimiento antes señalado.

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Cualquier controversia relacionada con el pronunciamiento de la Entidad respecto a las solicitudes de ampliación de plazos podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión.

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

6.00.- ANTECEDENTES:

Las principales causales por lo cual se está solicitando la ampliación de plazo se encuentra sustentada en los asientos del Cuaderno de Obra, las cuales se pasan a detallar:

- Con fecha 06/06/2012, la Supervisión emite la Carta N° 045-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, al CONSORCIO BELLA DURMIENTE, en donde se solicita al contratista elaborar el primer calendario de obra acelerado.
- Con fecha 07/06/2012, el Contratista emite a la Supervisión la Carta N° 019-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE, donde solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios, por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, generado por el Silencio Administrativo a la absolución de consultas, lo cual ha afectado la ruta crítica de la obra.
El contratista ha contabilizado 30 días calendarios adicionales a la fecha de término (26/06/2012), para poder culminar con los trabajos, siempre y cuando la Entidad emita opinión y se puedan absolver las consultas realizadas.
- Con fecha 08/06/2012, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 052-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, en la cual se reitera la solicitud de instrucciones a la Entidad para subsanar los errores, defectos y omisiones del Expediente Técnico en virtud de lo establecido en el Art. 196 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- Con fecha 14/06/2012, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 055-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, donde da opinión a la solicitud de Ampliación de plazo realizada por el Contratista, y se justifica la cantidad de 30 días adicionales para poder culminar con los trabajos; cabe mencionar que la contabilización se ha realizado desde la afectación a la ruta crítica el día 17/02/2012, en donde se informa según asiento N° 79 del Cuaderno de Obra, del Residente, se inicia con el trabajo de relleno compactado con material de préstamo; hasta la fecha de presentación del documento de ampliación de plazo (07/06/2012).
Se menciona además que hasta la fecha no se ha realizado la respectiva absolución de consultas por parte de la Entidad, hecho que sigue afectando la ruta crítica de la obra y por ende la causal de ampliación de plazo por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, generado por el Silencio Administrativo a la absolución de consultas, continua abierta.
- Con fecha 14/06/2012, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 057-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION y la Carta N° 058-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, donde deriva la consulta de reubicación de Acceso Secundario en el cerco perimétrico y la falta de un ambiente adecuado para Sala de Computo respectivamente.
Cabe mencionar que estas consultas son adicionales a las presentadas, las cuales a la fecha aún no han sido absueltas.
- Según Asiento N° 222 del Supervisor, de fecha 15/06/2012, se indica que se ha derivado a la Entidad el cronograma de obra acelerado, presentado por el contratista, para su aprobación respectiva por la Entidad vía Resolución, y la valorización N° 06 del mes de Mayo.

Cabe mencionar que en este cronograma acelerado no se está incluyendo los 30 días de Ampliación de Plazo ya que está se encuentra en trámite.

- Según Asiento N° 233 del Residente, de fecha 26/06/2012, se informa que hoy se cumple el plazo contractual vigente y no obteniéndose respuesta por parte de la Entidad a la solicitud de Ampliación de Plazo, se reitera nuevamente a la Entidad la solicitud de Ampliación de Plazo por 30 días calendarios que corren a partir del 27/06/2012 al 16/07/2012.
- Según Asiento N° 234 del Supervisor, de fecha 26/06/2012, se hace de conocimiento al contratista que el día de hoy se cumple el plazo contractual para la culminación de la obra, se informa además que a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la entidad a la solicitud de Ampliación de Plazo por 30 días calendarios generado por el silencio administrativo a la absolución de consultas, problemática que a la fecha no ha sido resuelta. Además como se ha vencido el plazo de 10 días calendarios para dar respuesta a la solicitud de Ampliación de Plazo por parte de la Entidad, esta solicitud se da por consentida, por lo que se ha solicitado al Contratista en un plazo de 07 días calendarios tomar medidas correctivas así como presentar juntamente con ello un segundo cronograma de obra acelerado para cumplir con las metas fijadas en el Expediente Técnico.

Cabe mencionar que la causal de Ampliación de Plazo por la falta de absolución de consultas continúa abierta ya que no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la Entidad.

- Según asiento N° 238 del Residente, de fecha 29/06/2012, se informa que a la fecha aún no se tiene respuesta de la Entidad sobre la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios.
- Según asiento N° 240 del Supervisor, de fecha 30/06/2012, se informa que a la fecha y conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se está a la espera de la emisión de la aprobación vía Resolución de la solicitud de Ampliación de Plazo por parte de la Entidad, para continuar con la presentación del Segundo Cronograma de Obra acelerado por parte del Contratista. Además se reitera, esta vez vía cuaderno de obra, las consultas de reubicación de Acceso Secundario en el cerco perimétrico y la falta de un ambiente adecuado para Sala de Computo; acotando que la Entidad es la única capaz y legalmente autorizados para aprobar o desaprobado estas modificaciones al Expediente Técnico.
- Según asiento N° 241 del Residente, de fecha 01/07/2012, se informa que a la fecha aún no se tiene respuesta de la Entidad sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni hay absolución de consultas por parte de la misma.
- Según asiento N° 242 del Residente, de fecha 02/07/2012, se reitera que a la fecha aún no se tiene respuesta de la Entidad sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni hay absolución de consultas por parte de la misma.
- Según asiento N° 243 del Residente, de fecha 03/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 244 del Supervisor, de fecha 03/07/2012, se informa que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la Entidad de las consultas realizadas, siendo estas la continuación de causal para Ampliación de Plazo y se está a la espera de la resolución de Ampliación de Plazo.

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

- Según asiento N° 245 del Residente, de fecha 04/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 246 del Residente, de fecha 05/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 247 del Supervisor, de fecha 05/07/2012, se recalca que a la fecha no se han absuelto las consultas emitidas por parte del Contratista y Supervisión, y se está a la espera de la emisión de resolución de Ampliación de Plazo por 30 días calendarios; cabe mencionar que continua abierta la causal de Ampliación de Plazo por la falta de absolución de consultas. Se informa además que los trabajos continúan retrasados y se está afectando constantemente los trabajos de ruta crítica.
- Según asiento N° 248 del Residente, de fecha 06/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 249 del Residente, de fecha 07/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 250 del Supervisor, de fecha 07/07/2012, se recomienda al Contratista continuar con los trabajos en el módulo administrativo, abastecer de materiales y personal a la obra. Se informa además que a la fecha no se ejecutan los trabajos en losa deportiva y tribunas por la falta de absolución de consultas, afectando la programación de los trabajos ya que estos forman parte de la ruta crítica.
- Según asiento N° 251 del Residente, de fecha 09/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 252 del Residente, de fecha 10/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 253 del Residente, de fecha 11/07/2012, se reitera que a la fecha no se tiene respuesta sobre la Ampliación de Plazo N° 01, ni a la absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N° 254 del Supervisor, de fecha 11/07/2012, se informa que a la fecha las consultas emitidas no han sido resueltas, por lo que continua abierta la causal de Ampliación de Plazo.
- Según asiento N° 255 del Residente, de fecha 12/07/2012, se informa que se ha presentado a la Entidad la Carta N° 027-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE, donde se realiza la notificación de paralización de obra, debido a la no absolución de consultas, y el no pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 256 del Supervisor, de fecha 12/07/2012, en coordinación con el Contratista y Entidad, se ha realizado la paralización de la obra por la falta de absolución de consultas, hasta que se realicen las prevenciones necesarias para poder continuar con el normal desenvolvimiento de los trabajos. Se informa además que los trabajos se encuentran retrasados y la causal para Ampliación de Plazo por la falta de absolución de consultas.

continúa abierta; se recomienda al Contratista tomar las medidas preventivas de protección de la obra y cierre temporal de las áreas de trabajo.

- Según asiento N° 257 del Residente, de fecha 13/07/2012, se informa que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 258 del Residente, de fecha 14/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 259 del Residente, de fecha 15/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada.
- Según asiento N° 260 del Residente, de fecha 16/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Con fecha 17/07/2012, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 072-2012-CONSORCIO.SUP.SUPT/SUPERVISION, en la cual se reitera la Evaluación y Opinión por parte de la Entidad de las consultas de reubicación de Acceso Secundario en el cerco perimétrico y la falta de un ambiente adecuado para Sala de Computo.
- Con fecha 17/07/2012, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 073-2012-CONSORCIO.SUP.SUPT/SUPERVISION, donde se notifica la paralización temporal de la obra hasta que se emita la resolución de Ampliación de Plazo N° 01 y se absuelvan los diversos tipos de consultas que hasta la fecha no han sido resueltas por parte de la Entidad. Se informa también a la Entidad que el contratista ha venido trabajando hasta el 12 de Julio del 2012, por lo que de ser aprobada la paralización por la Entidad, esta será efectiva a partir de esta fecha.
- Según asiento N° 261 del Residente, de fecha 17/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 262 del Supervisor, de fecha 17/07/2012, se informa que los trabajos continúan paralizados y no se ha tenido respuesta de las consultas emitidas a la Entidad; se ha informado de estos acontecimientos a la Entidad y se ha solicitado la pronta respuesta a las consultas y la emisión de la Resolución de Ampliación de Plazo.
- Según asiento N° 264 del Residente, de fecha 18/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada.
- Según asiento N° 265 del Residente, de fecha 19/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 266 del Residente, de fecha 20/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada.
- Según asiento N° 267 del Supervisor, de fecha 20/07/2012, se informa que a la fecha los trabajos continúan paralizados y se recomienda al Contratista

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

asegurar las áreas donde se venían ejecutando los trabajos y cuidar los materiales existentes en el almacén. Se menciona además que continúa abierta la causal de ampliación de plazo por la falta de absolución de consultas.

- Según asiento N° 268 del Residente, de fecha 23/07/2012, se informa que se ha presentado a la Supervisión la Carta N° 029-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE, donde se deriva el levantamiento de observaciones de Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N° 01, generado por las modificaciones expuestas reiteradas veces en el Cuaderno de Obra concerniente al material de relleno a usarse, el suelo de fundación de las losas tarrajeo de zócalos en cerco perimétrico. Se reitera además que la obra se encuentra paralizada, no se tiene respuesta a la absolución de consultas de obra, ni hay pronunciamiento de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Según asiento N° 269 del Residente, de fecha 24/07/2012, se informa que debido a la no absolución de consultas por parte de la Entidad y no existiendo pronunciamiento alguno a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, la causal invocada de no absolución de consultas sigue abierta y no tiene fecha de término de acuerdo al Art. 200 inciso 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Haciendo mérito al art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita la ampliación de Plazo N° 02, por un periodo cuantificado del 07/06/2012 al 12/07/2012 de 35 días calendarios del 13/07/2012 al 24/07/2012 de 12 días calendarios, un total de 47 días calendarios; solicitado a la Supervisión mediante Carta N° 030-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE.
- Según asiento N° 270 del Supervisor, de fecha 24/07/2012, se informa que los trabajos continúan paralizados y que se ha recepcionado por parte del Contratista la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, de la cual se emitirá la evaluación correspondiente para ser derivada a la entidad; la causal es la falta de absolución de consultas producto de la cual se ha realizado la paralización temporal de la obra.
- Según asiento N° 271 del Residente, de fecha 25/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, se ha restaurado el Cerco Provisional y se puso a buen recaudo los materiales y equipos existentes en el Almacén.
- Según asiento N° 272 del Residente, de fecha 26/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada. No hay respuesta por parte de la Entidad a la absolución de consultas por parte de la Entidad, por lo que la causal continúa abierta siendo estas en resumen las siguientes:
 - Reubicación de acceso secundario a la Av. Alameda,
 - La no existencia de un ambiente adecuado para una Sala de Computo.
 - El expediente técnico no contenía planos ni detalles, ni especificaciones técnicas del Mobiliario Escolar.
 - La incompatibilidad de expediente técnico referente al material de relleno a utilizar, no siendo el material propio apto para realizar rellenos.
 - La no existencia del tarrajeo de Superficie de Zócalos del Cerco Perimétrico.
- Según asiento N° 273 del Supervisor, de fecha 26/07/2012, se informa que hoy se vence el plazo correspondiente a la primera Ampliación de 30 días calendarios, la Supervisión emite a la Entidad la Carta N° 080-2012-

CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, en donde se solicita a la Entidad una Segunda Ampliación de Plazo por 47 días calendarios por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, generado por el silencio administrativo a la absolución de consultas. Se informa además que los trabajos continúan paralizados y la causal de ampliación de plazo continua abierta.

- Según asiento N° 274 del Residente, de fecha 27/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada. No hay respuesta por parte de la Entidad a la absolución de consultas de obra, no se cuenta con Resolución de ampliación de plazo N° 01.
- Según asiento N° 275 del Residente, de fecha 28/07/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, debido a la no absolución de consultas por parte de la Entidad, siendo esta una causal de ampliación de plazo según Art°200 del RLCE, inciso 1: " Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista", ya que la causal continua abierta.
- Según asiento N° 276 del Residente, de fecha 30/07/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N° 277 del Supervisor, de fecha 30/07/2012, se informa que la obra se encuentra paralizada, y que la causal de ampliación de plazo por falta de absolución de consultas continua abierta. Con Carta N° 083-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISION, se hace llegar al contratista el informe de Observaciones 02 al informe de Adicional y Deductivo de Obra N° 01. Se está a la espera de la aprobación vía Resolución de la Ampliación de Plazo Parcial 02 por 47 días calendarios, ya que conforme al Art°201 del RLCE la causal no tiene conclusión.
- Según asiento N° 278 del Residente, de fecha 31/07/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N° 279 del Supervisor, de fecha 31/07/2012, se reitera que la obra continua paralizada, no se ha tenido respuesta ni se ha recibido instrucciones por parte de la entidad a la absolución de consultas, por lo que la causal de ampliación de plazo continua abierta. Se está a la espera de la emisión de la resolución de ampliación de plazo N°01 y 02.
- Según asiento N° 280 del Residente, de fecha 1/08/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, debido a la no absolución de consultas por parte de la Entidad, siendo esta una causal de ampliación de plazo según Art°200 del RLCE, inciso 1: " Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista", ya que la causal continua abierta.
- Según asiento N° 281 del Residente, de fecha 2/08/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada, debido a la no absolución de consultas por parte de la Entidad, siendo esta una causal de ampliación de plazo según Art°200 del RLCE, inciso 1: " Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista", ya que la causal continua abierta.
- Según asiento N° 282 del Residente, de fecha 3/08/2012, se reitera que la obra se encuentra paralizada. Con oficio N°415-2012-GRH-PR/SGII, la entidad emite copia de Resolución R.E.R. N° 1303-2012-GRH/PR, donde comunica improcedente la Ampliación de Plazo N°02 por 47 días calendarios.
- Según asiento N°284 del Residente, de fecha 4/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

de la entidad referido a: a) Absolución de consultas, b) No se cuenta con Resolución de Aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por 30 días calendarios.

- Según asiento N°285 del Residente, de fecha 6/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada, se hace llegar a la Supervisión con Carta N° 033-2012 CONSORCIO BELLA DURMIENTE, donde se deriva el levantamiento de observaciones del Informe de Adicional y Deductivo de Obra N° 01.
- Según asiento N°286 del Residente, de fecha 7/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°288 del Residente, de fecha 8/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referido a: a) Absolución de consultas, b) Resolución de Aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por 30 días calendarios, c) Resolución de Aprobación de Paralización de obra. Así también se informa a la Supervisión que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta, ya que a la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica.
- Según asiento N°289 del Residente, de fecha 9/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°290 del Residente, de fecha 10/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°292 del Residente, de fecha 11/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referido a: a) Absolución de consultas, b) Resolución de Aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por 30 días calendarios, c) Resolución de Aprobación de Paralización de obra.
- Según asiento N°293 del Residente, de fecha 13/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°294 del Residente, de fecha 14/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°296 del Residente, de fecha 15/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°297 del Residente, de fecha 16/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°298 del Residente, de fecha 17/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°299 del Residente, de fecha 18/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referido a: a) Absolución de consultas, b) Resolución de Aprobación de Paralización de obra.
- Según asiento N°301 del Residente, de fecha 20/08/2012, se reitera que la obra continúa paralizada.

- Según asiento N°302 del Residente, de fecha 21/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°304 del Residente, de fecha 22/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°305 del Residente, de fecha 23/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°306 del Residente, de fecha 24/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°307 del Residente, de fecha 25/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°309 del Residente, de fecha 27/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°310 del Residente, de fecha 28/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°312 del Residente, de fecha 29/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°313 del Residente, de fecha 30/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referida a: a) Absolución de consultas, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta. b) Resolución de Aprobación de Paralización de obra.
- Según asiento N°314 del Residente, de fecha 31/08/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°316 del Residente, de fecha 1/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°317 del Residente, de fecha 3/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°318 del Residente, de fecha 4/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referida a: a) Absolución de consultas, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°320 del Residente, de fecha 5/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°322 del Residente, de fecha 6/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta, debido a la demora en absolver las consultas.
- Según asiento N°323 del Residente, de fecha 7/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

- Según asiento N°324 del Residente, de fecha 8/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. A la fecha la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta debido a la demora en absolver las consultas.
- Según asiento N°326 del Residente, de fecha 10/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°327 del Residente, de fecha 11/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. Debido a la demora en absolver las consultas por parte de la Entidad, la no ejecución de los trabajos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta.
- Según asiento N°328 del Residente, de fecha 12/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°329 del Residente, de fecha 13/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada, así también que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad referida a: a) Absolución de consultas, por lo que la causal de Ampliación de plazo continúa abierta. b) Resolución de Aprobación de Paralización de obra.
- Según asiento N°331 del Residente, de fecha 14/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°332 del Residente, de fecha 15/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada, continua la demora en la Absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N°334 del Residente, de fecha 17/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°335 del Residente, de fecha 18/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada, continua la demora en la Absolución de consultas por parte de la Entidad.
- Según asiento N°337 del Residente, de fecha 19/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°338 del Residente, de fecha 20/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. Con Carta N°098-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTA/SUPERVISION, la Supervisión hace llegar al contratista, la remisión de documentos emitidos por la entidad, así como la devolución del informe de Adicional y Deductivo de Obra N° 01, con el que autoriza la elaboración de Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante.
- Según asiento N°340 del Residente, de fecha 21/09/2012, para reiniciar la ejecución de trabajos, se necesita elaborar el Expediente de Adicional de Obra, el cual debe ser aprobado vía Resolución, ya que la no ejecución de los trabajos han afectado la ruta crítica, por lo que la causal de ampliación de plazo continua abierta.
- Según asiento N°341 del Residente, de fecha 22/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°343 del Residente, de fecha 24/09/2012, para reiniciar la ejecución de trabajos, se necesita elaborar el Expediente de Adicional de Obra, el cual debe ser aprobado vía Resolución, ya que la no ejecución de los trabajos han afectado la ruta crítica, por lo que la causal de ampliación de plazo continua abierta.

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

- Según asiento N°344 del Residente, de fecha 25/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°346 del Residente, de fecha 26/09/2012, para reiniciar la ejecución de trabajos, se necesita elaborar el Expediente de Adicional de Obra, el cual debe ser aprobado vía Resolución, ya que la no ejecución de los trabajos han afectado la ruta crítica, por lo que la causal de ampliación de plazo continua abierta.
- Según asiento N°347 del Residente, de fecha 27/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°348 del Residente, de fecha 28/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada. La causal de ampliación de plazo continua abierta, se hace llegar a la Supervisión con Carta N° 036-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE, el Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N° 01.
- Según asiento N°350 del Residente, de fecha 29/09/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°351 del Residente, de fecha 1/10/2012, se informa a la supervisión que se está a la espera de la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, para reiniciar los trabajos, ya que estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°353 del Residente, de fecha 2/10/2012, se informa a la supervisión que se está a la espera de la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, la causal de Ampliación de Plazo continua abierta. Se reitera que la obra continúa paralizada.
- Según asiento N°354 del Residente, de fecha 3/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°356 del Residente, de fecha 4/10/2012, se informa a la supervisión que se está a la espera de la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, para reiniciar los trabajos, ya que estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°357 del Residente, de fecha 5/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°358 del Residente, de fecha 6/10/2012, se informa a la supervisión que se está a la espera de la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°360 del Residente, de fecha 8/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°361 del Residente, de fecha 9/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°363 del Residente, de fecha 10/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Resolución, por lo que las labores se siguen retrasando y la obra continua paralizada.

- Según asiento N°364 del Residente, de fecha 11/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°365 del Residente, de fecha 12/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°366 del Residente, de fecha 13/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución.
- Según asiento N°368 del Residente, de fecha 15/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°369 del Residente, de fecha 12/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°371 del Residente, de fecha 17/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°372 del Residente, de fecha 18/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°373 del Residente, de fecha 19/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°374 del Residente, de fecha 20/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°376 del Residente, de fecha 22/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°377 del Residente, de fecha 23/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución.
- Según asiento N°378 del Residente, de fecha 24/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°380 del Residente, de fecha 25/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores.

- Según asiento N°381 del Residente, de fecha 26/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°382 del Residente, de fecha 27/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°384 del Residente, de fecha 26/10/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°385 del Residente, de fecha 30/10/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°387 del Residente, de fecha 31/10/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°388 del Residente, de fecha 1/11/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°389 del Residente, de fecha 2/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°390 del Residente, de fecha 3/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°392 del Residente, de fecha 5/11/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°393 del Residente, de fecha 6/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°394 del Residente, de fecha 7/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°396 del Residente, de fecha 8/11/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°397 del Residente, de fecha 9/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01 con

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Resolución, siendo necesaria para el reinicio de labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la Ruta Crítica, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta, la obra continua paralizada.

- Según asiento N°398 del Residente, de fecha 10/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°400 del Residente, de fecha 12/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01, por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°401 del Residente, de fecha 13/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°402 del Residente, de fecha 14/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01, siendo necesaria su aprobación para reiniciar las labores; por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°404 del Residente, de fecha 15/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01, siendo necesaria su aprobación para reiniciar las labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la ruta crítica; por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°405 del Residente, de fecha 16/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°406 del Residente, de fecha 17/11/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°408 del Residente, de fecha 19/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01, siendo necesaria su aprobación para reiniciar las labores, ya que la no ejecución de estos han afectado la ruta crítica; por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°409 del Residente, de fecha 20/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°410 del Residente, de fecha 21/11/2012, se informa a la supervisión que la causal de ampliación de plazo continua abierta y la obra continua paralizada.
- Según asiento N°412 del Residente, de fecha 22/11/2012, se informa a la supervisión que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad, a la Aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo de Obra N°01; por lo que la causal de Ampliación de Plazo continua abierta.
- Según asiento N°413 del Residente, de fecha 23/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.
- Según asiento N°414 del Residente, de fecha 24/11/2012, se reitera que la obra continua paralizada.

- Según asiento N°415 del Residente, de fecha 19/11/2012, se informa a la supervisión que con Oficio N°8802-2012-GRH/PR, en la que resuelve: Aprobar el Presupuesto de Adicional –Deductivo de Obra N°01, por el monto ascendente a S/. 85,424.31, que representa una incidencia de 3.63% en relación al monto contractual. A la fecha se da por finalizada la Paralización de Obra.

7.00.- JUSTIFICACION Y ANALISIS

De acuerdo a los antecedentes descritos se puede analizar los aspectos siguientes:

- Según Art. 41 de la Ley de Contrataciones del estado y Art. 196 – 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le corresponde al Contratista solicitar la Ampliación de plazo por : **1) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado; 2) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista**, motivo del silencio Administrativo hacia la absolución de consultas, hecho que ha afectado la ruta crítica de la programación de la obra y provocó la paralización temporal de la obra.
- Para la Ampliación Plazo N° 01 se ha contabilizado 30 días calendarios adicionales a la fecha de término (26/06/2012), para poder culminar con los trabajos, siempre y cuando la Entidad emita opinión y se puedan absolver las consultas realizadas. La contabilización se ha realizado desde la afectación a la ruta crítica el día 17/02/2012, en donde se informa según asiento N° 79 del Cuaderno de Obra, del Residente, se inicia con el trabajo de relleno compactado con material de préstamo; hasta la fecha de presentación del documento de ampliación de plazo (07/06/2012).
- Según asientos descritos en el Cuaderno de Obra se informa que la causal de Ampliación de Plazo por la falta de absolución de consultas continúa abierta ya que a la fecha las consultas aún no han sido absueltas, y este hecho está afectando continuamente a la ruta crítica.
- Para dar solución a la problemática existente se ha optado realizar la paralización de la obra a partir del 13/07/2012.
- De lo descrito anteriormente, la ruta crítica a partir de 08/06/2012 ha sido afectado continuamente por la falta de absolución de consultas, motivo por el cual se ha realizado la paralización de la obra el día 12/07/2012, haciendo un total de **35 días calendarios**.
- La obra se encuentra paralizada desde el 13/07/2012 y continua paralizado hasta la fecha (26/11/2012), haciendo un total de **136 días calendarios**.
- En total se contabiliza **171 días calendarios** de afectación de ruta crítica desde el 08/06/2012 al 26/11/2012.

8.00.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.01.- CONCLUSIONES

- Se requiere la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por **171 días calendarios**, **1) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado; 2) Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista**, generado por el Silencio Administrativo a la absolución de consultas, hecho que ha afectado la ruta crítica de la programación de la obra y provocó la paralización temporal de la obra.
- Las nuevas fechas de plazo contractual serán:

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Plazo de ejecución	:	180 días calendarios
Entrega de Terreno	:	29/12/2011
Inicio de Obra	:	30/12/2011
Término de Obra inicial	:	26/06/2012
Aplicación de Plazo N° 01	:	30 días calendarios (Se está a la espera de la Resolución).
Fecha de Term. de la Amp. N° 01	:	26/07/2012
Aplicación de Plazo N° 02	:	171 días calendarios
Fecha de Term. de la Amp. N° 02	:	16/05/2013

El Consorcio **BELLA DURMIENTE** tiene toda la voluntad de concluir la mencionada obra, con referencia al Expediente Técnico Base que tiene fallas y defectos técnicos desde el inicio de obra, solicitando las consultas y observaciones en oportunidad vía cuaderno y con informes documentados sustentados ante la Entidad, solucionando parcialmente y superando estos inconvenientes.

Por lo tanto para el cumplimiento de metas previstas, se solicita **CONCEDER LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02** mediante **ACTO RESOLUTIVO** de acuerdo a norma por las siguientes causales:

- Por lo antes mencionado, solicito un periodo de **171 DIAS CALENDARIOS** como **Ampliación de Plazo N° 02** que corren desde **27 de Noviembre del 2012 hasta el 16 de Mayo del 2012**, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO Y EL CONSORCIO BELLA DURMIENTE**.
- Adjunto copias de los siguientes documentos:
 - Resolución de Aprobación de Adicional-Deductivo N°01.
 - Copias de Hojas de Cuaderno de Obra.

Sin otro en particular me despido de Usted, agradeciendo la atención al presente documento y trámite a seguir.

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. Hector Falcón Huaitan

REPRESENTANTE LEGAL



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Secretaría General
e Imagen Institucional

HUANUCO, NOVIEMBRE 20 DE 2012

OFICIO N° 8862 - 2012-GRH-PR/SGII.

SEÑOR:

HECTOR ROBERTO FALCON HUAYTAN

REP. LEGAL DEL CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Mz. D Lt. 18 Predio Santa María del Huallaga - Amarilis - Huánuco

AMARILIS.-

ASUNTO : REMITO COPIA DE RESOLUCION

REF. R.E.R. N° 2133 - 2012 -GRH/PR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre del Gobierno Regional Huánuco, y a su vez remitirle adjunto al presente, copia transcrita de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2133 -2012-GRH/PR., indicado en el rubro de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Sra. Yenny I. Ramírez Rivera
SECRETARÍA GENERAL

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. Hector Falcon Huaitan
Representante Legal

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 2133-2012-GRH/PR

HUÁNUCO, 14 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 4291-2012-GRH/GRI, de fecha 07 de noviembre de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO y el CONSORCIO BELLA DURMIENTE, suscriben el Contrato Nº 705-2011-GRH/PR, con el objeto que ejecute la obra: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"; por el monto ascendente a S/. 2'351,620.24 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veinte y 24/100 Nuevos Soles), en un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Carta Nº 102-2012-CONSORCIO.SUP.SUPTE/SUPERVISIÓN de fecha 01 de octubre de 2012, el Supervisor de la mencionada obra en ejecución, Consorcio Supervisión Supte, informa que el contratista Consorcio Bella Durmiente, realiza el levantamiento de observaciones al Adicional y deductivo de Obra Nº 01, a la vez que remite el correspondiente expediente técnico, pronunciándose favorablemente por su aprobación, recomendando su aprobación previa revisión y evaluación, por cuanto el monto total del Adicional Efectivo ascendente a S/. 85,424.31 es inferior al 15% del monto del contrato;

Que, del Informe Nº 3704-2012-GRH-GRI/SGSL emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con fecha 29 de octubre del año en curso, se aprecia que se ha realizado el Registro de Variación en la fase de Inversión por Actualización de Precios del Proyecto : "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", conforme consta en la Carta Nº 1420-2012-MPLP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado por el monto total materia del adicional deductivo de obra Nº 01;

PRESUPUESTO ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

S/. 2'351,620.24

A.- Del Presupuesto Adicional

Total Costo Directo	: S/. 66,250.82
Gastos Generales (12%)	: S/. 7,950.10
Utilidad (10%)	: S/. 6,625.08
Sub Total	: S/. 80,826.00
IGV (18%)	: S/. 14,548.68
Cosío Total	: S/. 95,374.68

B.- Del Deductivo de la Obra

Total Costo Directo	: S/. 6,911.90
Gastos Generales (12%)	: S/. 829.43
Utilidad (10%)	: S/. 691.19
Sub Total	: S/. 8,432.52
Factor de relación	: 1.00000
IGV (18%)	: S/. 1,517.85

C.- Monto Adicional Efectivo (A-B): S/. 85,424.31

Porcentaje de incidencia: 3.63%.



Que, el artículo 41° -segundo párrafo- de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, "Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total de contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendiéndose como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original..." Norma concordante con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, que en su primer párrafo señala; "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el 15% del monto del contrato original"



Que, el presupuesto del Adicional - Deductivo Vinculante de Obra N° 01 solicitado por el contratista CONSORCIO BELLA DURMIENTE, cuenta con la correspondiente certificación presupuestal, otorgado por el Especialista Administrativo-Programador de la Gerencia Regional de Infraestructura, Economista John R. Olaya y Natividad en el Informe N° 1843-2012-GRH-GR/PR-JON de fecha 05 de noviembre de 2012; y, el monto total del adicional previa sustracción del deductivo vinculado, no supera el 15% del contrato original, por lo que deviene en necesario expedirse la presente Resolución de Aprobación;



En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria - Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y su modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 076-2009-CR-GRH, y contando con las visaciones correspondientes;

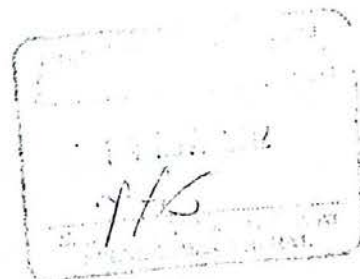
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, EL PRESUPUESTO ADICIONAL - DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 de la Obra: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"; por el monto ascendente a S/. 85,424.31 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 31/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 3.63 % en relación al monto contractual.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Contratista CONSORCIO BELLA DURMIENTE, y demás Órganos Estructurados del GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARTA N° 076-2013-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

A : JOHNNY RICHARD OLORTEGUI SIFUENTES
Representante Legal – CONSORCIO SUPERVISION SUPTE

DE : ING. HECTOR FALCÓN HUAITAN
Representante Legal – CONSORCIO BELLA DURMIENTE

ASUNTO : SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO N°04. VIA REGULARIZACION.

REFERENCIA (1): R.E.R. N° 2133-2012-GRH/PR
(2): OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"
(3): CONTRATO N° 705-2011-GRH/PR

FECHA : HUÁNUCO, 04 DE OCTUBRE DEL 2,013.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el 30 de enero del 2,013 se hizo un Acta de paralización Temporal de obra por un periodo de 110 días calendarios con efectividad desde el 31/01/13 hasta 19/05/2013, dicha Acta lo suscribieron por parte de la Entidad su persona en calidad de Supervisor de Obra y por parte del contratista el Residente de obra Ing. Manuel Jesús Limaya Cáceres.

Por lo anterior solicitamos ampliación de plazo N°4 por 110 días calendarios por la causal, paralización de obra por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado porque era evidente que no se podía trabajar ningún tipo de excavación ni veredas ni losa deportiva porque la napa freática estaba en el nivel del terreno natural, por lo que solicitamos se apruebe la ampliación de plazo N°04 por 110 días calendarios en vías de regularización con efectividad desde el 17/07/2013 hasta el 02/11/2013; dicha ampliación de plazo no genera mayores gastos generales.

I. ANTECEDENTES:

- El 07 de Junio del 2012, mediante Carta N°019-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE/CONTRATISTA, se solicitó la Ampliación de plazo N°01 por un periodo de 30 días calendarios, con efectividad desde el 27 de Junio del 2,012 hasta el 26 de Julio del 2,012. No hubo pronunciamiento de la Entidad, LA AMPLIACION DE PLAZO ESTA CONSENTIDA.
- 30 de Noviembre del 2012, mediante Carta N°040-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE/CONTRATISTA, se solicitó la Ampliación de plazo N°02 de la obra en referencia por un periodo de 171 días calendarios, con efectividad desde el 27 de Noviembre del 2,012 hasta el 16 de Mayo del 2,013. No hubo pronunciamiento de la Entidad, LA AMPLIACION DE PLAZO ESTA CONSENTIDA.
- 24 de Diciembre del 2012, mediante Carta N°052-2012-CONSORCIO BELLA DURMIENTE/CONTRATISTA, se solicitó la Ampliación de plazo N°03 de la obra en referencia por un periodo de 60 días calendarios, con efectividad desde el 17 de Mayo hasta el 15 de Julio del 2,013. LA AMPLIACION DE PLAZO ESTA CONSENTIDA

Johnny Richard Olórtégui Sifuentes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 78837

Recibido
F: 10-10-13
H: 10:30
EJECUTIVO
01/09/13

EDIFICIO MARIA TERESA DEL HUALLAGA, AMARILIS-HUANUCO

V.- CUANTIFICACION:

Se contabiliza los días paralizados desde el 31/01/2013 hasta el 19/05/2013, en total 110 necesarios para la ejecución de trabajos adicionales y cumplir con las metas.

Por lo tanto la ampliación de plazo solicitada es de 110 días calendarios, con efectividad desde el 17/07/2,013 hasta el 02/11/2,013.

VI.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia de contrato de obra.
- Copia de carta N°071-2013-consorcio bella durmiente
- Acta de paralización temporal

Sin otro en particular me suscribo de Usted, agradeciendo la atención correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. [Nombre] Representante Legal

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARTA N° 070-2013-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

SRES. GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
ATN. SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

DE : ING. HECTOR FALCÓN HUAITAN
Representante Legal – CONSORCIO BELLA DURMIENTE

ASUNTO : SOLICITO RECEPCION DE OBRA.

REFERENCIA (1): OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"
(2): CONTRATO N° 705-2011-GRH/PR

FECHA : HUÁNUCO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2,013.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el 09 de Agosto del 2013, se ha concluido al 100% con la obra en referencia, el cual consta en cuaderno de obra, asimismo el 17 de setiembre se ha reiterado al superviso la solicitud de recepción iniciar los trámites correspondiente para la RECEPCION DE OBRA.

Adjunto copia de CARTA N° 069-2013-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Sin otro en particular me suscribo de Usted, agradeciendo la atención correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE

Ing. Hector Falcón Huaitán

Representante Legal

Ing. Héctor Falcón Huaitán

R. Legal del CONSORCIO BELLA DURMIENTE

MZ D, LOTE 15, PREDIO SANTA MARIA DEL HUALLAGA, AMARILIS-HUANUCO



CONSORCIO BELLA DURMIENTE

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARTA N° 009-2013-CONSORCIO BELLA DURMIENTE

A : ING. JOHNNY OLORTEGUI SIFUENTES
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. HECTOR FALCÓN HUAITAN
Representante Legal – CONSORCIO BELLA DURMIENTE

ASUNTO : SOLICITO RECEPCION DE OBRA.

REFERENCIA (1): OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SAN JORGE EN EL CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE,
TINGO MARÍA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"
(2): CONTRATO N° 705-2011-GRH/PR

FECHA : HUÁNUCO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2,013.

De mi mayor consideración:

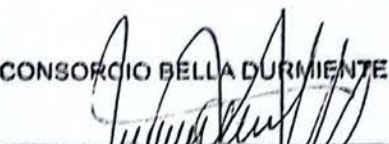
Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el 09 de Agosto del 2013, se ha concluido al 100% con la obra en referencia, el cual consta en cuaderno de obra, por lo que solicito iniciar los trámites correspondiente para la RECEPCION DE OBRA.

Adjunto copia de cuaderno de obra.

Sin otro en particular me suscribo de Usted, agradeciendo la atención correspondiente

Atentamente,

CONSORCIO BELLA DURMIENTE


Ing. Héctor Falcón Huaitán
Representante Legal

Ing. Héctor Falcón Huaitán

R. Legal del CONSORCIO BELLA DURMIENTE

